Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

Capítulo IV

La lucha por la autonomía y la definición del espacio político septentrional en el contexto de la insurgencia

Introducción

La política de reformas aplicada en el septentrión por los ilustrados borbones había sido un auténtico carrusel con subidas y bajadas, con aspectos sistemáticos pero también contradictorios. El grupo de Gálvez había pugnado por un movimiento expansivo para ocupar en un primer momento la Alta California amenazada por iniciativas rusas y británicas. El establecimiento de la línea y el adelanto de presidios por Rubí y O'Conor fue bien visto por Gálvez porque era el punto de partida para la expansión y el avance significativo al septentrión, además de un mayor control del territorio al sur de la línea. Pero sin el apoyo real de la Corona, dicha línea, si en verdad funcionara, debía tener propósitos más defensivos que expansivos. El primer comandante general modificó el proyecto para crear un sistema de defensa multilineal cambiando la posición de los presidios y militarizando la sociedad fronteriza en dos aspectos esenciales: creando las milicias regladas y las colonias militares. Aunque la necesidad de definir la frontera por los funcionarios borbones locales se enlazaba más con los propósitos defensivos, había presión sobre Teodoro de Croix por la

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

misma Corona y por los misioneros para llevar a cabo un movimiento expansivo hacia el septentrión y ocupar la cuenca de los ríos Gila y Colorado. En la instrucción dada al comandante general en 1777 se había marcado la posesión de dicha cuenca como objetivo primordial. Por su parte, los franciscanos también querían avanzar hacia esa zona para establecer misiones y fueron insistentes en ello. En ese sentido, la política expansiva de los funcionarios ilustrados borbones habría de tener éxito en el avance hacia la Alta California, pero fracasaría en la ocupación de la cuenca.

En la secularización de las misiones habían tenido un fracaso relativo. El momento coyuntural llegó con la expulsión de los jesuitas, pero diversos factores lo impidieron. La iglesia secular no tenía los recursos humanos para llevarlo a cabo ni las comunidades estaban preparadas para dar tal paso. A los funcionarios borbones no les quedó otra opción que sustituir a los jesuitas con franciscanos y dominicos, y utilizarlos para ocupar la Alta California y para congregar a los indios.

Los funcionarios borbones pensaron que podían integrar a los indios haciéndolos pequeños propietarios, aspecto en el que rotundamente fracasaron y se encontraron con que no tenían un método para integrarlos y tuvieron que seguir dependiendo de las misiones. La expulsión de los jesuitas, la presión para controlar y, en última instancia, desarticular las misiones y la consecuente confiscación de tierras y bienes de campo de las comunidades indias misionales provocaron más tensión y contradicciones llevando a la sociedad septentrional a una severa crisis, sobre todo en la Nueva Vizcaya. El indio supuestamente asimilado se convirtió en el enemigo encubierto, cuestionando así el orden colonial. La respuesta fue una brutal represión militar, pero no fue la solución. Entonces los ilustrados borbones combinaron el aspecto castrense con el de atraerlos ofreciendo la paz y hacerlos dependientes. Weber

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

ha caracterizado esta política como el puño de hierro y el guante de terciopelo.[1]

Los cuerpos milicianos se convirtieron en un aspecto esencial de la sociedad y cultura novovizcaína. Las colonias militares cambiaron la fisonomía del poblamiento en la parte norte y, gracias al vecino armado, esos nuevos asentamientos pudieron sostenerse. Este proceso no dejó de presentar fuertes conflictos, sobre todo en la provincia de Coahuila, donde su poderosa oligarquía se enfrentó a Croix resultando vencedora. El lapso que va de la década de 1767, con la expulsión de los jesuitas, a 1790, con el término de la gestión del comandante general Ugarte, se puede caracterizar como una etapa turbulenta, de profundos cambios y acomodamientos en las Provincias Internas, y como telón de fondo la aplicación del programa ilustrado borbón para el septentrión. Se da una tenaz lucha de los comandantes generales por obtener y recuperar las prerrogativas originales con que se creó la jurisdicción, algunas de las cuales no se habían implementado y otras se habían reducido.

La etapa que va de 1791 a 1820 es marcada por años de relativa paz con los indios, de prosperidad y crecimiento económico. Jones señala que la frontera neovizcaína cambió sustancialmente. Los viejos y nuevos pueblos pudieron consolidarse y la población creció. En 1790, la población en la Nueva Vizcaya alcanzaba 124 151 habitantes y para 1810 había aumentado a 177 400 hasta alcanzar en 1820 los 190 159.[2] En ese periodo se dará el florecimiento de las Provincias Internas basado en la expansión de la ganadería, la agricultura, la explotación minera y el comercio interprovincial.[3] Lo anterior lo posibilitó en gran medida la política de la preferencia de una "mala paz en lugar de los esfuerzos de una buena guerra".

[1] David J. Weber, *La frontera española en América del Norte*, México, FCE, 2000, p. 328.

[2] Oakah Jones, *Nueva Vizcaya Heartland of the Spanish frontier*, Albuquerque, University of New México Press, 1988, pp. 199-226.

[3] Luis Aboites Aguilar, *Norte precario. Poblamiento y colonización en México (1760-1940)*, México, El Colegio de México/CIESAS, 1995, p. 42.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

En el lapso mencionado ocuparon la Comandancia General de las Provincias Internas de Occidente los mariscales de campo Pedro de Nava (1791-1802), Nemesio Salcedo (1802-1813), Bernardo Bonavía y Zapata —que fue gobernador-intendente de Nueva Vizcaya (1796-1813) y comandante general (1813-1817)— y Alejo García Conde (1817-1822). Los cuatro eran de origen peninsular. La política de la Corona, incoherente y vacilante, dio nuevamente autonomía a la Comandancia General con Nava para retirarla con Bonavía.[4] Les tocará a los comandantes generales de esta etapa lidiar con los viejos problemas de sus predecesores, algunos más acentuados, como la amenaza externa, y otros más aligerados, como el problema indio. Dos aspectos nuevos a los que se enfrentarán los comandantes generales y provocarán profundos cambios en la sociedad septentrional será el surgimiento de la guerra insurgente en la Nueva España y el nuevo orden constitucional con las Cortes de Cádiz. Estos procesos serán tratados en el siguiente capítulo.

Después de declarar su independencia en 1776, Estados Unidos visualiza un movimiento expansivo hacia la costa oeste. En 1801, Napoleón obliga a España, con el Tratado de San Ildefonso, a cederle Luisiana y en 1804 Estados Unidos se la compró al emperador francés. Lo anterior representaba más que nunca un auténtico y real peligro para las posesiones españolas septentrionales. El ayuntamiento de Chihuahua y Salcedo, que era comandante general cuando sucedió la compra, vieron con profunda preocupación la amenaza estadounidense. Su sucesor Bernardo Bonavía decidió residir en Durango, los habitantes de Chihuahua clamaban por su regreso bajo el argumento de que se requiere su presencia por lo vulnerables que se encontraban Nuevo México y Texas. Por otro lado, la amenaza india había llegado a una etapa de decaimiento y se gozaba de relativa

[4] La disposición de que la Comandancia General volviera a la dependencia del Virreinato con Bonavía fue una orden de la Corona que llevaron a cabo más tarde las Cortes de Cádiz.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

paz. Pero los tres últimos comandantes generales estarán inmersos en la conflagración de la guerra de insurgencia del Virreinato. Otros funcionarios menores pero importantes en las Provincias Internas fueron el abogado Ángel Pinilla y Pérez y el teniente coronel Antonio Cordero. El primero fue teniente letrado asesor de la Intendencia de la Nueva Vizcaya (1804-1819). En cuatro ocasiones desempeñó el cargo de gobernador intendente y también fue asesor y auditor de guerra de la Comandancia General. Siempre fue protegido e incondicional de Bonavía. Por su parte, Cordero nació en Cádiz, prácticamente hizo toda su carrera militar en las Provincias Internas, donde ascendió desde alférez hasta general brigadier. Fue gobernador de Luisiana, Texas, Sonora-Sinaloa y en diferentes ocasiones de Coahuila. También interinamente fue comandante general (1818-1819).

El antiguo conflicto de autonomía-sujeción entre la Comandancia General y el Virreinato tendrá su máxima expresión en esta etapa, especialmente al convertirse en virrey el español Félix María Calleja (1813-1816). Su primer puesto importante en la Nueva España fue cuando ocupó el cargo de comandante de la brigada de infantería de la intendencia de San Luis Potosí. Al comenzar la insurgencia con las fuerzas que mandaba y el apoyo de los mineros del lugar, formó el Ejército Real de Operaciones del Centro, del cual fue comandante en jefe hasta ser nombrado virrey. Protagonizó una serie de conflictos con los comandantes generales entre 1811 y 1815 al acusarlos de no obedecer órdenes, de no apoyar debidamente las operaciones militares del Virreinato en contra de los insurgentes y de no reconocer la sujeción al virrey.[5]

[5] Para más datos biográficos de los personajes descritos véase Francisco R. Almada, *Diccionario de historia, geografía y biografía chihuahuenses*, Chihuahua, Universidad Autónoma de Chihuahua, 1968. Para Calleja véase Carlos María de Bustamante, *Campañas del general D. Félix María Calleja, comandante en gefe del ejército real de operaciones llamado del Centro*, México, Imprenta el Águila, 1928.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

Las muertes de José de Gálvez en 1787 y de Carlos III, el 14 de diciembre de 1788, fueron cruciales para la Comandancia General de las Provincias Internas, significó, como veremos en adelante, el cambio de visión que se tenía de la jurisdicción.[6] Ugarte y Loyola obtuvo ascenso a mariscal de campo y dejó de ser comandante general de las Provincias de Occidente en septiembre de 1790 cuando se hizo cargo del gobierno de la Nueva Galicia. Antes de partir entregó el mando al teniente coronel Antonio Cordero, quien a su vez lo hizo en el mariscal de campo Pedro de Nava en marzo de 1791. Parecía que la indefinición y desorganización político-administrativa, generada por la misma Corona, en el septentrión se acentuaba más cuando por real orden de 23 de noviembre de 1792 se volvieron a unir las Provincias Internas de Occidente y Oriente bajo el mando militar de Nava. Se resolvió que el comandante general fuera independiente del virrey y que reasumiera la plenitud de las facultades de que habían gozado los primeros comandantes y fijara su residencia en la villa de Chihuahua.[7] Más tarde, el ayuntamiento de esa villa diría, contra todo pronóstico, que la iniciativa partió del virrey. En Madrid se formó una junta especial de oficiales generales, quienes unánimemente opinaron que era útil y necesario se fijara "la mansión del Gobierno en este punto, como equidistante del inmenso territorio que abarca". Además, el rey hizo examinar el asunto por el Consejo de Estado el 7 de septiembre de ese año dando como resultado la real resolución.[8]

[6] Charles R. Cutter, "La Real Audiencia del norte de la Nueva España: historia de un proyecto frustrado", en *Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, México, UNAM, 1995, p. 284, aunque este autor ve en la desaparición de la escena política de estos personajes un retroceso en cuanto al establecimiento de la Real Audiencia, ya hemos visto que en realidad no había interés de su parte y en particular Gálvez se había mostrado muy desafecto a dicho proyecto.

[7] Francisco R. Almada, *Resumen de historia del estado de Chihuahua*, Chihuahua, Libros Mexicanos, 1955, p. 135.

[8] AGN, Provincias Internas 186, ff. 21-24v. *Representación del Ayuntamiento de Chihuahua sobre que el Comandante General D. Bernardo Bonavía fixe su residencia en aquella villa conforme a Reales órdenes y sobre la conspiración tramada en la misma villa* (1814).

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

Así, se hacía en parte realidad uno de los aspectos por los que había luchado Ugarte: el establecimiento del primer mando militar en un lugar más equidistante de las diferentes provincias, pero aunque no se nombró a Chihuahua oficialmente capital de las Provincias Internas funcionó de esa manera.

La superposición de jurisdicciones se vino a agravar con el establecimiento de las Intendencias.[9] El intendente fue dotado con autoridad muy amplia, era el jefe del Ejecutivo del gobierno provincial encargado de hacer cumplir todos los reales decretos y edictos provinciales. En asuntos de Hacienda tenía atribuciones de máxima autoridad provincial, también ejercía el Patronato y tenía atribuciones en asuntos de justicia, aunque limitados.[10] Lo anterior venía a superponer otra estructura político-administrativa en las Provincias Internas que daba jurisdicción de todas ellas, con excepción de California, a las intendencias de San Luis Potosí, Durango y Arizpe.

En realidad, la llegada del sistema de intendencias había iniciado el proceso de consolidación de capitales provinciales y dado fin a la idea, por parte de la Corte, de una capital septentrional. Sostiene Brading que el resultado de las intendencias fue la constitución de verdaderas capitales locales que tenían una posición intermedia entre los distritos y la Ciudad de México.[11] Pero el establecimiento del comandante general en la

[9] David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México, FCE, 1975, pp. 72-80. El proyecto de intendencias para Nueva España fue presentado por Gálvez y el virrey Croix en 1768, en principio fue aceptado en la corte. En 1769 el visitador nombró al primer intendente para Sonora. Sin embargo, la férrea oposición del virrey Bucareli, quien sucedió a Croix, propició el retraso de su establecimiento en toda la Nueva España por más de diez años. *Ibid.* Pero el 4 de diciembre de 1786 se decretaba la erección de la institución por la *Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de exército y provincia en el Reino de la Nueva España*, Edmundo O'Gorman, *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Porrúa, 1968, p. 20.

[10] Brading, *op. cit.*, p. 98.

[11] Brading, *op. cit.*, p. 97. Antes de las intendencias sólo la Iglesia contaba con centros de autoridad provincial en las personas de los obispos. Después de 1786 junto a los obispos estuvieron los intendentes en los casos de Durango, Mérida, Oaxaca, Puebla, Valladolid y Guadalajara.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

villa de Chihuahua generaría una gran rivalidad entre Chihuahua y la capital de la provincia de la Nueva Vizcaya, Durango. La situación cobró nuevos bríos con el choque de poder que se libró entre el comandante general y el gobernador-intendente, Felipe Díaz de Ortega, situado en Durango, al crearse las intendencias en 1786. El titular de la nueva institución en el papel era subordinado del comandante general, en ese momento Ugarte y Loyola, y de alguna manera éste lo hacía notar. En abril de 1787, el gobernador-intendente remitió al ministro de Indias, Gálvez, un escrito confidencial que desde Chihuahua le había mandado el corregidor expresando que toda la Comandancia de Provincias Internas estaba en contra del intendente.[12] En las Provincias Internas de Oriente, Ramón de Castro había sustituido a Ugalde, pero con la disposición de 1792 parte de esa jurisdicción quedaba nuevamente integrada en una Comandancia General sólo que ahora únicamente incluía Nueva Vizcaya, Coahuila, Texas, Nuevo México, Sonora-Sinaloa y los distritos de Parras y Saltillo. Las provincias de Nuevo Reino de León, Nuevo Santander y Californias quedaron sujetas al Virreinato.

La disposición en ninguna manera fue del agrado de los virreyes subsiguientes. Nava duró más de diez años en su puesto hasta que en noviembre de 1802 lo entregó al brigadier Nemesio Salcedo. En mayo de 1804 se decretó de nuevo la división de las Provincias Internas en dos comandancias generales, pero no se llevó a la práctica.[13] Aunque en el nombre, existían las de Oriente y Occidente, Salcedo continuó siendo el único comandante general.[14] Era una situación extraña, pues en el papel los virreyes habían logrado nuevamente su cometi-

[12] Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias de Nueva España. Un estudio político-administrativo*, México, FCE, 1996, pp. 257-258.

[13] Isidro Vizcaya Canales, *En los albores de la independencia. Las Provincias Internas de Oriente durante la insurrección de don Miguel Hidalgo y Costilla, 1810-1811*, Monterrey, ITESM, 1976, p. XV. También O'Gorman, *op. cit.*, pp. 18-19.

[14] O'Gorman, *op. cit.*, p. 19.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

do de dividir la Comandancia General en Provincias Internas de Occidente y Oriente, y ponerlas bajo su tutela, pero en la práctica no sucedió así.

Aunque el mando militar era fuerte, la institucionalidad de las Provincias Internas era precaria. Se carecía de las instancias necesarias para el gobierno de las provincias; el enorme territorio y las poblaciones dispersas; las dificultades económicas y además se daba la sobreposición de las estructuras de poder existentes. Las Provincias Internas de Oriente tenían una complicada superposición de jurisdicciones. Cada una de sus cuatro provincias (Texas, Coahuila, Nuevo León y Nuevo Santander) poseía su gobernador nombrado por el rey, pero, como vimos arriba, las de Texas y Coahuila estaban sujetas al comandante general y las de Nuevo León y Nuevo Santander al virrey.

Eran pocos los asuntos que los titulares de las dos últimas, Nuevo León y Nuevo Santander, trataban directamente con el virrey, ya que en lo militar dependían de la Décima Brigada de Milicias con jefatura en San Luis Potosí y también dependían del intendente establecido en esta ciudad. Coahuila y Texas, dependientes de la Comandancia General, también formaban parte de la Intendencia de San Luis Potosí. En un momento estas dos dependieron de la Audiencia de Guadalajara y Nuevo León y Nuevo Santander de la de México. Los distritos de Parras y Saltillo habían quedado flotando, recordemos que Croix había propuesto su incorporación a Coahuila, lo cual se verificó después en el papel, pero en los hechos no quedaban del todo integradas a su nueva jurisdicción. En lo religioso, Saltillo dependía del obispado de Monterrey y Parras del de Durango.[15]

En su instrucción a Ugarte y Loyola, Bernardo de Gálvez le manifestaba que tenía las amplias facultades de que habían gozado sus antecesores, pero sin el encargo de superintendente de Real Hacienda, dado que el rey había inhibido de tal cargo a Felipe de Neve y sus sucesores. Debía poner toda su atención

[15] Vizcaya, *op. cit.*, p. XVI.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

en las operaciones de guerra y desentenderse de todos los asuntos de justicia, dejándolos totalmente en los intendentes y gobernadores de provincia.[16] A finales de 1787, Ugarte y Loyola en su instrucción a Borica dejaba ver las dificultades a las que se enfrentaba con la nueva estructura político-administrativa:

> Desde que se retiró de Durango el Teniente Coronel Don Manuel Flón último Gobernador militar de Nueva Vizcaya y entró a sucederle interinamente por poco tiempo el Capitán Comandante de Milicias Don Juan Joseph Yandiola, en quien expiró el gobierno militar, quedando solo el político que también ejercieron y aora reside en el Gobernador Intendente Don Phelipe Díaz de Ortega; carece esta Comandancia General de noticias sobre el curso, progreso y estado en que aquellos dejaron los procesos criminales seguidos en dicha ciudad contra varios Reos de Ynfidencia y coligación con los enemigos apaches.[17]

A finales de 1791, el comandante general Pedro de Nava se quejaba de que ni el obispo ni el intendente, ambos asentados en Durango, querían reconocerlo como vicepatrono.[18] La figura del comandante general se volvió a fortalecer, como vimos arriba, con el regreso de sus facultades y reunificación del mando en 1792.

Por otro lado, la unificación de la Comandancia General en ese año y la disposición de que la residencia de su titular fuera Chihuahua aumentó en forma considerable la importancia de la villa, no obstante que las autoridades municipales continuaron entendiéndose con el gobernador intendente, residente en la ciudad de Durango.

Por su parte, el ayuntamiento de Chihuahua realizó gestiones para que se estableciera en Nueva Vizcaya una audien-

[16] AGN, Provincias Internas, 129, ff. 68-95, numerales 1-5.

[17] AGN, Provincias Internas, 254. f. 63. Carpeta 1ª *Documentos sobre estado del asunto de ynfidencia… Instrucción dirigida al teniente coronel y ayudante inspector don Borica para que como comisionado de la jurisdicción militar y superior gobierno de mi cargo, practique lo que en ella se previene,* numeral 1.

[18] AGN, Indiferente Virreinal, Arzobispos y Obispos, Caja 5451, Exp. 80.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

cia y una Casa de Moneda.[19] Eran conscientes los miembros del cabildo del estatus y poder que el establecimiento de tales figuras podían darle a la provincia y en especial a la villa de Chihuahua si se establecían allí mismo. La Casa de Moneda podía dar enormes beneficios a la poderosa élite de la villa y a su cabildo constituido generalmente por ricos comerciantes, mineros y hacendados. Era retomar también un reclamo sentido de la sociedad septentrional para el establecimiento de tales instituciones.

La autonomía de la Comandancia General durante la insurgencia

La insurgencia en el Virreinato de la Nueva España pondrá a flor de piel el problema de la articulación político-territorial con las Provincias Internas. Pero no es privativo de las dos entidades mencionadas, sino sólo el reflejo de la situación general del conglomerado territorial que forma el Imperio. España llegaba al final del Antiguo Régimen, como ya hemos visto, con una profunda indeterminación en cuanto al imaginario territorial respecta entre el centro y la periferia.[20] La insurgencia será el parteaguas que ponga de relieve esta problemática y que surjan con más fuerza las expresiones autonómicas de las Provincias Internas, pero también las de sujeción hacia el Virreinato.

Los comandantes generales estarán más preocupados de que no estallen en su jurisdicción movimientos armados y sobre todo que no ingresen los rebeldes del Virreinato en su jurisdicción. El control que el comandante general Salcedo (1802-1813) y el gobernador-intendente Bonavía (1796-1813) establecieron en la Nueva Vizcaya para evitar y sofocar el surgimiento de movimientos internos fue muy efectivo. El hecho

[19] Almada, *op. cit.*, 1955, p. 135.
[20] Véase Rafael Estrada Michel, *Monarquía y nación entre Cádiz y Nueva España*, México, Porrúa, 2006.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

insurgente más sobresaliente se traduce en la acción realizada por el capitán José Jerónimo Hernández, un rico agricultor vecino de Durango. Al iniciar la insurgencia conspiró contra el gobierno realista y trató de ganar adeptos en la ciudad mencionada. Fue descubierto, pero logró salir de la población disfrazado para no ser aprehendido. En el pueblo de Porfias llamó a la rebelión. Al principio fue seguido por unos cuantos hombres, pero consiguió adeptos y pronto tenía poco menos de cuatrocientos hombres, aunque mal armados. En la mañana del 25 de diciembre de 1810 trabó combate en los llanos de Tapia del partido de Cuencamé y fue derrotado.[21]

La toma de la Alhóndiga de Granaditas en Guanajuato, en septiembre de 1810, y la derrota de los contrainsurgentes en Monte de las Cruces determinó a Salcedo concentrar en Chihuahua fracciones de todas las compañías presídiales y volantes, que habían sido reorganizadas desde la época de Croix, y de fernandinos[22] de la Nueva Vizcaya para organizar una columna y combatir el movimiento insurgente. Finalmente, con tropas regulares, voluntarios e indios tarahumara flecheros de Santa Cruz de Tarahumares (valle del Rosario) que organizó el cura José Francisco Álvarez se constituyó una unidad militar que se denominó Sección de Provincias Internas o de Tierra Adentro tenía novecientos efectivos bajo el mando del teniente coronel José Manuel Ochoa y de los capitanes Pedro María Allande, Pedro Ruiz de Larramendi y Facundo Melgares.

Por su parte, el gobernador-intendente Bonavía fue dotado por Salcedo con todas sus facultades y llevó a cabo la orga-

[21] Jones, *op. cit.*, p. 218. También Judith González, "Documentos de la Independencia en la Nueva Vizcaya", en *Textos de la Nueva Vizcaya*, Chihuahua, UACJ, Año 1, núm. 2, 1993, p. 36.

[22] Véase Francisco R. Almada, *El periodo de la independencia en Chihuahua*, Chihuahua, Universidad de Chihuahua, 1965. Derivado de la invasión de Francia a España en 1808 se habían organizado compañías urbanas de milicianos en la mayoría de los pueblos de Nueva Vizcaya que prestaban servicios auxiliares a las tropas de veteranos o regulares y fueron conocidas con el apelativo genérico de fernandinos.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

nización de los fernandinos en la parte meridional de Nueva Vizcaya, reforzó a Ochoa y le dio como misión defender la línea divisoria con Coahuila. Bonavía tomó el mando de la línea de Sombrerete en la provincia de Zacatecas para evitar alguna invasión por los insurgentes a la Nueva Vizcaya. Poco tiempo después quedó encargado de esta segunda línea el teniente coronel José López.[23]

El 2 de noviembre de 1810, las fuerzas comandadas por el coronel insurgente Rafael Iriarte entraron a Zacatecas. Pronto les asignó a sus capitanes preparar la ofensiva contra las fuerzas de Provincias Internas para avanzar por el Camino Real de Tierra Adentro y tomar Durango, pero el plan no prosperó. Posiblemente influyó en la decisión que San Luis Potosí había quedado desguarnecido y habiendo sido tomado por rebeldes locales, el 14 de noviembre, Iriarte decidió acudir en persona. El 3 de diciembre, un testigo ocular mencionaba que pasando por la hacienda de la Sauceda se encontró un ejército que le dijeron estaba constituido por dos mil doscientos hombres y muchos indios flecheros enviados desde Chihuahua a reconquistar Zacatecas.[24] Apostadas las fuerzas de las Provincias Internas en Sombrerete, Zacatecas, más que presentarse como un ejército de avanzada tenían como principal consigna evitar el paso de los insurgentes hacia la Nueva Vizcaya.

Pronto se tornó incomprensible para los jefes militares de la Nueva España, en especial para el comandante del Ejército del Centro, Félix María Calleja, la pasividad de los oficiales y tropas de las Provincias Internas, pero sobre todo por ignorar sus órdenes, así como de las disposiciones de los comandantes regionales. El porqué tiene que ver con el ya tratado hecho que desde 1792 el Virreinato no tenía jurisdicción sobre las Provincias Internas y la Comandancia General era un mando autónomo. Para lograr coordinar acciones militares, los comandantes

[23] Almada, *op. cit.*, 1965, pp. 19-20 y *op. cit.*, 1968, p. 336.

[24] Héctor Sánchez Tagle, *Insurgencia y contrainsurgencia en Zacatecas, 1810-1813*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas-LIX Legislatura del estado de Zacatecas, 2009, pp. 96, 99, 110.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

del Virreinato tenían que dirigirse al gobernador-intendente Bonavía y en última instancia al comandante general Salcedo. Pronto un funcionario le comunicaba a este último de las súplicas de apoyo de Calleja:

> que las divisiones de esas Provincias auxilien con dependencia de los gefes territoriales la seguridad en Zacatecas punto esencial para el tránsito de comboyes y lo aviso a usted para su inteligencia y en la de que luego que las circunstancias lo permitan saldrá de aquí el comboy que debe dirigirse a esos territorios no dudando yo que usted hará que en todo lo posible obre el señor gobernador de Durango y demás gefes de esas Provincias Yndependientes de acuerdo y con la devida armonía auxiliándose mutuamente como conviene.[25]

Pero los comandantes de las Provincias Internas no estaban dispuestos a poner sus fuerzas militares a disposición de comandantes externos a su jurisdicción. Eran ya los visos del tremendo conflicto que iniciaban Bonavía y Calleja con telón de fondo la conflictiva relación del Virreinato y unas Provincias Internas en lucha por la autonomía e independencia con respecto a éste.

Por fin, el 14 de diciembre de 1810 una partida del ejército de Tierra Adentro se aproximó a la ciudad de Zacatecas y solicitó a las autoridades ser recibido o en su defecto experimentarían los horrores de la guerra. Se contestó que las Provincias Internas jamás habían tenido jurisdicción sobre esa capital y que los vasallos de Fernando VII lo primero que debían cuidar eran sus límites y defenderlos de quien pretendiera invadirlos. Iriarte, que se encontraba en San Luis Potosí, se apresuró a regresar a Zacatecas. El 25 de diciembre se dio la batalla de Fresnillo, donde las tropas de Tierra Adentro o Provincias Internas con algunas fuerzas locales, sobre todo milicianos provenientes de Sombrerete, comandadas por José Manuel de Ochoa

[25] AGN, Operaciones de Guerra, Caja 4189, Exp. 19.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

derrotaron a las de Iriarte. La batalla tuvo gran importancia para las Provincias Internas, ya que los insurgentes no pudieron avanzar a la Nueva Vizcaya.[26]

Después de que Calleja recuperó Guanajuato, los insurgentes comisionaron a José María Jiménez para llevar y levantar la insurrección en las Provincias Internas de Oriente. Con una fuerte columna de insurgentes derrotó al gobernador de Coahuila, Antonio Cordero, en Aguanueva el 7 de enero de 1811. El día 20 también derrotó al teniente coronel Ochoa que comandaba la sección de Provincias Internas en el puerto del Carnero. Las victorias insurgentes tuvieron gran impacto en las provincias vecinas. El jefe insurgente Jiménez mandó desde Saltillo al brigadier Juan Bautista Carrasco a Monterrey y al llegar el gobernador ya se había declarado adepto a la insurgencia. En ese mes, el capitán Juan Bautista Casas se sublevó en Texas y fácilmente tomó prisioneros al gobernador Manuel Salcedo y al comandante de las tropas auxiliares Simón de Herrera. Pronto también Nuevo Santander estuvo en manos de los insurgentes al sublevarse las tropas veteranas y milicianas y el gobernador Manuel de Iturbe e Iraeta tuvo que refugiarse en Altamira. Así en pocos días las Provincias Internas de Oriente estaban adheridas al movimiento insurgente.[27]

Los insurgentes también realizaron grandes esfuerzos por llevar la revolución a las provincias de Sonora-Sinaloa pero sufrieron una severa derrota por las fuerzas contrainsurgentes que comandaba el gobernador-intendente de Sonora-Sinaloa Alejo García Conde. El 19 de febrero de 1811 informaba al comandante militar de la provincia de la Nueva Galicia, José de la Cruz, de la derrota que les había infligido en la batalla de San Ignacio. Acentuó que él mismo dirigió las acciones dejando 750 enemigos muertos en el campo, apoderándose de la

[26] Sánchez, *op. cit.*, pp. 112-120. Este estudioso vislumbra la posibilidad de que la amenaza de las tropas de las Provincias Internas hizo que el jefe insurgente Iriarte no acudiera a auxiliar a Hidalgo en la batalla de Puente de Calderón.

[27] Véase Vizcaya, *op. cit.*, pp. 133-143. También Almada, *op. cit.*, 1965, pp. 22-23 y González, *op. cit.*, p. 46.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

artillería, equipaje y cuanto conducían. Los restantes habían huido en forma precipitada y dispersa dejando libres los partidos de Piastla, Copala, Maloya, Mazatlán y Rosario de los que se habían apoderado.[28]

Derrotados, los principales jefes insurgentes se dirigieron al septentrión con el objetivo de llegar a Estados Unidos. En Saltillo, capital de la provincia de Coahuila y jurisdicción de la Comandancia General, decidieron dividir sus tropas en dos ejércitos, el primero escoltaría a Hidalgo en su marcha hacia el norte y el segundo, comandado por Ignacio López Rayón, regresaría al sur. El 21 de marzo de 1811, el primer ejército y sus comandantes eran capturados en Acatita de Baján. Los contrainsurgentes recuperaban la provincia de Coahuila y una junta de vecinos del pueblo de Monclova y militares de mayor graduación de Coahuila ponían en las manos del teniente coronel Simón de Herrera el gobierno político y militar en virtud de que era el segundo jefe y el gobernador Cordero había sido hecho prisionero después de la batalla de Aguanueva. Ese mismo día, el gobernador interino, a través del comandante de la división de Parras, Facundo Melgares, enviaba un oficio al comandante general Salcedo participándole de la captura de los cabecillas insurgentes. El día 28, el comandante general lo recibió y lo primero que hizo fue sancionar su designación respondiéndole que aprobaba el mando que se le había conferido hasta que fuera puesto en libertad Cordero. A continuación alabó la acción y a sus ejecutores, en particular al capitán Elizondo, principal perpetrador de la captura, para luego declarar que en uso de las amplias y absolutas facultades que tenía concedidas por el rey como superior de las Provincias Internas le otorgaba interinamente grado de coronel.

[28] AGN, Provincias Internas, 207, ff. 317-318. El militar detallaba la acción de armas con las exageraciones de que era costumbre en el medio castrense. Señaló que, habiendo entrado a Sinaloa los insurgentes, formó a costa de indecibles trabajos un proporcionado ejército con el que se dirigió a marchas forzadas a San Ignacio, distante cien leguas de su lugar de residencia (Arizpe), hasta donde se hallaban los insurgentes, quienes contaban con ocho mil efectivos.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

Salcedo hacía resaltar sus facultades que esgrimía como amplias y absolutas, esto es, en ningún momento reconocía subordinación al Virreinato ni a ningún comandante militar, sólo al rey y en virtud de ello decía:

> he determinado que en los términos que ya expresaré sean conducidos a esta villa [Chihuahua] el cura Ydalgo, Allende (si se hubiera aprehendido) Aldama, Abasolo, Yriarte a fin de que pueda determinarse de ellos y lo que correspondiere en inteligencia de que para su conducción por la bia del Norte saldrá próximamente el Capitán de aquella Compañía Presidial D. Juan Francisco Granados con dos oficiales de confianza y ciento cincuenta hombres de tropa que iban con el objeto de prestar el auxilio pedido de esa Provincia a quien dispondrá usted se le entreguen los enunciados Reos con las prisiones más conformes a su seguridad y al mismo tiempo que no les falte ninguna de aquellos auxilios que exige la humanidad Christiana para su trato y subsistencia en su transporte…[29]

Por su parte, el 6 de abril Calleja le agradecía al teniente coronel Ochoa su comunicado de 28 de marzo informándole de la aprehensión de los insurgentes cuando precisamente el ejército de Provincias Internas se dirigía a Saltillo para iniciar la reconquista de la provincia de Coahuila.[30] Nemesio Salcedo armó un expediente completo de todos los detalles de la aprehensión y lo remitió al virrey Francisco Javier Venegas[31] (1810-1813). También a principios de abril restituyó a Cordero la gubernatura de la provincia de Coahuila y a Simón de Herrera lo nombró gobernador interino de Texas en virtud de que su sobrino

[29] AGN, Operaciones de Guerra, 204., Exp. 60. ff. 88-90v. Terminaba su escrito diciéndole que no sólo aprobaba que ejerciera el gobierno militar y político de la provincia, sino también la subinspección de sus tropas. Además, le confería toda la autoridad y facultad necesarias para restablecer todas las autoridades legítimas y los empleos de los ramos de justicia y hacienda.

[30] AGN, Operaciones de Guerra, 204, ff. 41-41v.

[31] AGN, Provincias Internas, 239, foliado rojo del 169 al 186. Parte del expediente también en AGN, Operaciones de Guerra, 204, ff. 43-49.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

Manuel Salcedo estaba impedido para regresar con prontitud a la provincia de Texas.[32]

Para la contrainsurgencia, la aprehensión y juicio de Hidalgo y demás jefes era un momento de gloria. Había sido Calleja el que los había derrotado militarmente y los había hecho huir al norte, pero al caer prisioneros en la jurisdicción de las Provincias Internas, sería Salcedo el que se llevaba los honores de enjuiciarlos y sentenciarlos. Calleja luchó para que los insurgentes fueran remitidos a la Ciudad de México y se les instruyera causa allí. Pero el virrey Venegas vio un gran riesgo en el traslado por las numerosas partidas de insurgentes que quedaban en pie de guerra[33] y no tenía las facultades para ordenarlo porque habían sido aprehendidos fuera de su jurisdicción. Para Salcedo era una oportunidad única para elevarse a estatus de héroe, por lo que estaba determinado a enjuiciarlos en Chihuahua.

Salcedo previno a la gente de la villa de la llegada de los prisioneros y en bando decía que Dios había mirado con predilección a las Provincias Internas, no sólo al preservarla de los males de la revolución, sino también distinguiéndolas con la gloria de haber encadenado al "monstruo [Hidalgo] y todo su ejército". Se prohibió a los vecinos formar pelotones en las plazas y calles por donde pasaran los prisioneros; no podían subirse a las azoteas y portar armas en ese momento; tampoco podían lanzar gritos para increparlos mucho menos dar muestras de "imprudente compasión".

El 23 de abril entraban los reos a la villa, cuyos habitantes con asombro y espanto presenciaban un espectáculo nunca antes visto. Salcedo envió a la Regencia del reino en España y al virrey narración de todo lo ocurrido, así como una relación completa de todas las medidas que había tomado para combatir la insurrección desde un principio. Mencionó la habilitación de la sección de Provincias Internas y las operaciones realizadas

[32] AGN, Operaciones de Guerra, 204, f. 92-92v.
[33] Almada, *op. cit.*, p. 34.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

por su comandante Ochoa y en ese momento intendente de Zacatecas.[34] No cabe duda que Salcedo buscaba llevarse una gran tajada de beneficios de todo este asunto, lo cual lograría pero en detrimento de su propio mando.

Mientras tanto las tropas de Tierra Adentro habían tenido mucha actividad. En su huida al septentrión los insurgentes ocuparon Zacatecas y la evacuaron el 4 de febrero para ser ocupada por el teniente coronel Ochoa el día 17, quien fue nombrado intendente. El capellán Francisco Gandarilla comentaba a sus superiores que la toma de Zacatecas era fundamental para la seguridad de las Provincias Internas y la pacificación de todo el reino. A principios de marzo, Ochoa se dirigió a Saltillo en apoyo de los contrainsurgentes. El 26 de ese mes, enterado el jefe insurgente López Rayón del desastre de Acatita de Baján, comandando el segundo ejército insurgente, inició su retorno al sur. Ochoa y López Rayón trabaron combate el 1 de abril, no hubo un vencedor definitivo y López Rayón pudo retirarse a Zacatecas donde entró el 15 de marzo.[35]

A continuación cruentas disputas escenificaron el comandante del ejército del centro Calleja y el gobernador-intendente Bonavía en relación con las órdenes que debían seguir las tropas de Provincias Internas y tenían de telón de fondo el ejercicio de la autonomía jurisdiccional. Calleja exponía frecuentemente al virrey que el comandante general Salcedo y el gobernador-intendente Bonavía hacían caso omiso de las instrucciones militares para llevar a cabo el plan de defensa del Virreinato, quejas que también eran compartidas por el comandante general de la provincia de Nueva Galicia José de la Cruz. Se lamentaba Calleja de que ya eran muchos los oficios enviados a las autoridades de Provincias Internas sin recibir contestación. Por eso solicitó al virrey que obrara con ener-

[34] Almada, *op. cit.*, 1965, p. 35-36. Después de que al comandante general se le concediera su retiro y pretendiera regresar a España, llevaba en su equipaje, a manera de trofeos, copias de los juicios sumarios de los insurgentes, pero los perdió al ser asaltada la diligencia.

[35] Sánchez, *op. cit.*, pp. 141-145, 149, 152.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

gía e hiciera responsables a sus autoridades de las malas consecuencias que pudieran resultar. En las cartas que Calleja le envía a Bonavía directamente le atribuye el fracaso de algunas campañas militares en Zacatecas y la región de Colotlán. El gobernador-intendente Bonavía desde Durango responde en términos no menos duros "mirando el asunto sin acaloramiento, me dará la razón en la inteligencia de que cuando no me la dan, me contento con tenerla".

Repito, las Provincias Internas tenían su propio plan de defensa, producto de sus facultades autonómicas, el cual estaba muy lejos de ceñirse al del Virreinato. Lo anterior derivaba en que la estrategia militar se organizaba a partir de evitar a toda costa que los insurgentes penetraran en las Provincias Internas. Pero Calleja exigía que las fuerzas de Tierra Adentro, además de seguir resguardando Zacatecas, como lo habían venido haciendo, batieran a los insurgentes que habían vuelto a levantarse en Tlaltenango y Colotlán. Ante tal exigencia Salcedo y Bonavía ponían primero de relieve que eran jurisdicciones separadas y el reducido número de sus fuerzas para dar atención y seguridad a su propia jurisdicción, que por ser fronteriza necesitaba estar alerta de las incursiones indias. En junio de 1811, decía Salcedo a Bonavía ante las quejas de Calleja, al cual le remitía copia:

> Las enunciadas constancias me produce el más vivo sentimiento de que el Señor General Calleja no se halle conbencido de que **las Provincias Internas no solo no pueden ocupar sus cortas fuerzas en objetos separados de su territorio**, si no que le es absolutamente imposible con las que tienen que desempeñar sus peculiares atenciones… los comunes y generales de la ynsurrección, contención y guerra de los bárbaros, los particulares y recientes del cuidado y vigilancia que necesita la entrada de Sonora así como por las novedades de sus pueblos confinantes de la Nueva Galicia, como por las reuniones de insurgentes que han vuelto a dar que hacer en el partido de San Sebastián y Sierras inmediatas: de la guarnición con que ha sido preciso asegurar el buen orden y quietud publica

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

> de la capital del Nuevo Reyno de León: del respeto que aun necesita Coahuila, y de los últimos sucesos sospechosos en determinado punto de lo interior de Nueva Vizcaya, de manera que a pesar de los mejores, devidos y más atractivos deseos que me asisten de franquear quantos auxilios puedan haver menester los Señores Generales de **las Tropas del distrito del Virreynato**, no hallo medios, ni verdaderamente los hay para asegurar como corresponde estos territorios, y no dudo que una exposición tan sincera, producirá al expresado Sor. Calleja los necesarios conocimientos de nuestro verdadero estado, y que en consecuencia dirigiéndose por los principios de su notorio acierto, destinará de las fuerzas de su mando, las que sean vastantes a evitar nuevos acaecimientos en Zacatecas, y pacificar los pueblos alborotados.[36]

Más aún, Salcedo había solicitado ayuda al virrey y estaba en espera de los auxilios solicitados, pero al final de cuentas con lo que exponía trataba de definir una línea fronteriza entre las dos jurisdicciones, la del virrey y la del comandante general de las Provincias Internas, y que cada una se rascara con sus propias uñas. Situación muy complicada por la interdependencia que las dos guardaban, aunque el proceso insurgente había sido la coyuntura de las Provincias Internas para obtener una mayor autonomía. El aislamiento a que muchas veces las sometía la insurgencia con respecto al Virreinato habían obligado al comandante general a fundar casas de moneda, y la carencia de una audiencia en la jurisdicción la suplía con juntas de seguridad, las cuales veremos en el siguiente capítulo. Sin embargo, desde la Ciudad de México no se concebía a la jurisdicción septentrional como una entidad independiente y autónoma del Virreinato. Definitivamente, las Provincias Internas tenían más capacidad de apoyo a éste, pero la principal preocupación de sus comandantes era su resguardo, prevenir insurrecciones y

[36] González, *op. cit.*, pp. 55-56. Las negritas son mías para resaltar cómo efectivamente Salcedo visualizaba su jurisdicción como un territorio totalmente independiente del Virreinato, por lo tanto, su mando autónomo respecto del virrey.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

no estar desprotegidos al momento de cualquier eventualidad por insurrecciones internas o constantes incursiones y guerras étnicas que se daban en la jurisdicción.

También se mostraban profundamente preocupados de una invasión de Estados Unidos a Texas. La amenaza anglosajona se había hecho más palpable desde que habían adquirido la Luisiana en 1804. Lo anterior era más evidente porque el programa ilustrado borbón septentrional había debilitado el sistema misional, aplicado una política ambigua de guerra y paz con los grupos étnicos y la dependencia hacia lo militar había crecido. Pero además, era también una forma de acentuar esa autonomía que los comandantes generales siempre habían anhelado. La amenaza anglosajona se hizo evidente en agosto de 1812 cuando un ejército de filibusteros de Estados Unidos invadió el territorio de Texas. Eran comandados por un exoficial del ejército anglosajón llamado William Magee. Pero, el comandante en jefe era un insurgente nativo de Revilla, provincia de Nuevo Santander, de nombre Bernardo Gutiérrez de Lara. Tomaron Nacogdoches y acudieron a engrosar a los invasores estadounidenses, franceses, insurgentes mexicanos, indios y facinerosos. Habiendo llegado a juntar mil cuatrocientos hombres se dirigieron a tomar Béjar, la capital de la provincia. El gobernador Manuel Salcedo y el comandante militar de la provincia Simón de Herrera salieron a su encuentro y fueron derrotados en marzo de 1813. Los siguientes acontecimientos causaron gran impacto, ya que poco tiempo después los dos personajes anteriores y todos sus oficiales fueron degollados. En agosto de ese año, el comandante general de las Provincias Internas de Oriente, Joaquín de Arredondo, nombrado por el virrey Calleja, derrotó a los invasores recuperando Texas.[37]

Por otra parte, lejos de resolverse o suavizarse los problemas entre los comandantes militares norteños y Calleja se acentuaban cada vez más. El 11 de septiembre de 1811, Calleja enviaba otra vez una serie de quejas ante las disposiciones

[37] Vizcaya, *op. cit.*, pp. 211-213.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

que Bonavía había tomado con respecto a las fuerzas de Tierra Adentro. El gobernador-intendente le ordenó a Ochoa suspender todas las operaciones militares en el cañón de Tlaltenango y retirarse a Durango bajo el supuesto de que no existían en la región tropas del Virreinato para coordinar las operaciones militares. También el intendente interino de Zacatecas le comunicó a Calleja que el teniente coronel José López, después de haber ganado la acción militar de San Francisco, trataba de abandonar esa importante posición ubicada entre las ciudades de Zacatecas y Aguascalientes. Se le había ordenado a López retirarse a la villa de Jerez o a algún punto que mejor le pareciera. Para Calleja la retirada no sólo significaba perder la estratégica posición, sino también omitir la necesaria persecución de los restos de la gavilla derrotada, ya que todos sus caudillos habían logrado huir.[38]

Agregaba Calleja que las atenciones del Virreinato no le habían permitido enviar una fuerza capaz de resguardar Zacatecas y se necesitaba otra campaña para batir a los cuerpos de enemigos que se habían formado en el sur del Virreinato. Por lo anterior, le insistía en que era necesario el auxilio de las tropas de las Provincias Internas y que se les ordenara a sus co-

[38] AGN, Operaciones de Guerra, Caja 4096, Exp. 19. En cuanto a que no había tropas del Virreinato en Tlaltenango decía Calleja a Bonavía que las había de Guadalajara: "No pueden ocultar a V. S. los males que esta arbitrariedad y falta de sugeción a los planes y disposiciones militares ocasiona al buen éxito de ellas. Hasta ahora han podido ser de menos consecuencias por la inmediación de este exercito y por la de una División al cargo de Señor coronel Don Diego García Conde a cuya aproximidad huyeron los rebeldes que batió López; pero debiendo trasladarme en brebe a la Provincia de Valladolid para destruir las grandes reuniones que existen en ella, y agregárseme la División de García Conde, que está en Aguas Calientes, se hace indispensable que subsista allí o en el Punto que lo crea más conveniente el comandante militar de Zacatecas, la División del teniente coronel López, impidiendo la nueva reunión que con el desamparo de aquel territorio intentaren los enemigos, obstruyendo de nuevo la comunicación con Zacatecas, interrumpiendo los comboyes que deben salir subsecivamente de México con efectos del Rey, y de particulares para esas Provincias, y amenazando de nueva imbación a Zacatecas, que abandonada a sus débiles y cortas fuerzas no podrá dejar de caer en sus manos, quedando expuesta la seguridad de esa Capital". Se refiere a la ciudad de Durango.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

mandantes procedieran con sujeción a las órdenes y planes de los jefes militares de los distritos en que se hallaran, ya que así lo exigía el buen orden y la tan necesaria unidad en las operaciones militares. Ese mismo día escribió a Salcedo explicándole que tenía la necesidad de hacer una nueva campaña para batir a los sublevados en Valladolid y los problemas de la victoria de José María Morelos en Tixtla, debido a lo cual habían quedado expuestas las provincias de Puebla y Oaxaca. Para solucionar lo anterior decía que tenía que reunir más fuerzas y que le era imposible mandar una guarnición a Zacatecas. Por lo tanto era necesario que las tropas de Tierra Adentro la siguieran resguardando. Los tenientes coroneles Ochoa y José López se ceñían y esperaban para todo las órdenes de Bonavía haciendo sus movimientos muy lentos y retardados, trastornando todos los planes militares, decía Calleja. Le pedía a Salcedo que dispusiera que sus comandantes estuvieran totalmente a sus órdenes como lo estaban los que habían sido mandados a la provincia de Texas con tropas del Virreinato para recuperarla.

Ochoa había recibido la orden de retirarse a Durango y entregar el mando de su división a López, y Calleja decía que este jefe todo el tiempo estaba en espera de las órdenes del gobernador-intendente Bonavía, y así vacilaba siempre en lo que debía ejecutar. Por eso también le pedía a Salcedo que nombrara otro comandante en lugar de López.[39]

[39] AGN, Operaciones de Guerra, Caja 4096, Exp. 19. Será por eso mismo que Bonavía había dispuesto que Ochoa, quien informaba de todo a Calleja, se retirara y dejara a López, quien se mostraba inmutable en su obediencia al gobernador-intendente. El 18 de septiembre de 1811, Bonavía contestaba a Calleja que las órdenes que le había girado a López eran conforme a las de Salcedo y se referían a que el teniente coronel procurara tener las tropas situadas de forma que auxiliara a Zacatecas y resguardara las principales entradas a la Nueva Vizcaya. Defendiendo a López decía que ese "exacto oficial" cumpliendo con ambos propósitos y sin habérsele reunido la corta división de Ochoa había mandado un destacamento a recorrer los pueblos del cañón de Tlaltenango, y con las disminuidas tropas que le quedaron marchó contra los insurgentes que habían tomado Aguascalientes. Resaltaba la buena disposición del militar agregando que había pasado poco tiempo de lo anterior cuando López había recibido un oficio de su subordinado que

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

Bonavía echaba en cara a Calleja que al suscitarse las sublevaciones en el Mezquital y Nayarit no sólo había informado al comandante de la zona José de la Cruz, sino pedido su ayuda para que enviara tropas a apoyar a Ochoa y batir a los insurgentes. Pero que obtuvo como respuesta de José de la Cruz que no era posible destinar tropa alguna para auxiliar a dicho comandante. Además de lo anterior Bonavía exclamaba que mucha falta le hacían las fuerzas que tenía destacadas en Sombrerete, agregando que desde hacía mucho tiempo debía estar resguardado por sus propios vecinos. Era un fuerte reproche de que a pesar de lo reducido de la división de Tierra Adentro se hacía mucho y se exigía lo que estaba más allá de su alcance.

> Celebraría tener un cuerpo de tropas que poder dejar enteramente a la disposición del Sr. Yntendente de Zacatecas; pero aun quando yo tubiera tales facultades, no sería de una fuerza capaz de tantas atenciones como se quieren exijir de las tropas que tengo en aquella Provincia. El Sr. Comandante General verá si puede lo que a mí no me es posible.[40]

La aprehensión y ejecución de Hidalgo y los principales jefes de la insurgencia pronto redundó en grandes beneficios para los comandantes militares de las Provincias Internas. En diciembre de 1811, el Consejo de Regencia en España comunicó al virrey de Nueva España de los ascensos que había otorgado a los militares de la región. Se les daba el grado de mariscales de campo a Nemesio Salcedo, Bernardo Bonavía y Alejo García Conde y de brigadier a Antonio Cordero. No fue hasta marzo

---

guiaba el destacamento que mandó al cañón de Tlaltenango exponiéndole lo conveniente que era acabar de pacificar los pueblos que había visitado, librarlos de las gavillas de insurgentes, aprehender y castigar a los cabecillas como ya lo había hecho con algunos, a lo cual había accedido. El intendente interino de Zacatecas le mandó a Bonavía un plan determinando de cómo debía colocar López sus tropas, sin apresuramientos le contestó que se le pediría su opinión al propio militar y mientras tanto lo instruyó para que procediera conforme a sus conocimientos militares.

[40] AGN, Operaciones de Guerra, Caja 4096, Exp. 19.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

de 1812 cuando el virrey le giró copia a Salcedo de la carta que mencionaba los ascensos. Pero en esa misma misiva el Consejo de Regencia asentaba: "que a la llegada de este pliego ya estará probablemente verificada la división de todas las Provincias Internas dispuesto el 1 de mayo de este año [1811]".[41] Por supuesto que no se había llevado a cabo y Salcedo, muy probablemente también el virrey, apenas se enteraba de tal decisión acaecida muchos meses atrás. Al no recibir la Regencia contestación de los oficios de la resolución anterior, el 24 de julio de 1812 insistieron al virrey y a Salcedo para que se llevara a cabo:

> Ciertas consideraciones de mucho momento han dictado al Consejo de Regencia de España e Yndias como de suma utilidad posible al Real Servicio el agitar ahora el proyecto últimamente sucitado de dividir las diez Provincias Internas de ese Reyno de Nueva España en dos comandancias generales de igual representación, dependientes de ese Virreynato y distinguidas con la denominación de Orientales y Occidentales.
>
> En consecuencia ha determinado S. A. que la indicada división resuelta por el Rey en 1804 e impedida por ocurrencias poco favorables y que se han ido sucediendo desde entonces se lleve a efecto desde luego [...][42]

También se le prevenía al virrey Venegas procediera a nombrar los dos comandantes de forma interina y a Salcedo, hasta ahora comandante de las Provincias Internas que habían quedado bajo su jurisdicción al devolverse la autonomía a Nava,[43] que preparara sus instrucciones para sus dos sucesores. En julio de ese año, el virrey Venegas nombró a Calleja comandante general de las Provincias Internas de Oriente, pero no se le daba posesión. De-

[41] AGN, Provincias Internas, 129, f. 7-7v. *Providencias tomadas por los excelentísimos Sres. Virrey D. Francisco Xavier Venegas y D. Félix María Calleja en cumplimiento de reales órdenes de 1 de mayo de 1811 y 24 de julio de 1812 para llevar a efecto la división de las Provincias Ynternas de este Reyno* (1812).

[42] AGN, Provincias Internas, 129, ff. 1-18v. *Providencias tomadas por los excelentísimos…*

[43] Eran Sonora, Sinaloa, Nueva Vizcaya, Nuevo México, Coahuila, Texas.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

bido a los problemas suscitados con el movimiento insurgente, como la irregularidad de los correos, el asunto se prolongaba por meses. El 2 de septiembre de 1812, Salcedo hacía un recuento al virrey de las urgencias militares en las Provincias Internas. Le pidió que mandara tropas para la defensa de Texas por una posible invasión de los estadounidenses y tal como lo había hecho Teodoro de Croix en su época le decía que en ningún tiempo había sido tan necesaria la división de la Comandancia General.[44] Pero, sin haberse llevado a cabo la orden de división, emitida el 1 de mayo de 1811, el virrey empezó a tomar decisiones sobre las Provincias Internas y a girar instrucciones a sus jefes por lo que Salcedo estaba muy disgustado. El 10 de septiembre le escribió al virrey que no había recibido la orden expedida por el Consejo de Regencia de 1 de mayo, por lo tanto, no sabía sus términos y le advertía que en otra carta que había recibido se le mencionaba que mientras siguiera con el ejercicio de la Comandancia General el virrey debía proceder con su consentimiento.

En su visión, la dependencia al Virreinato debía iniciar cuando se hiciera efectivo el establecimiento de las dos comandancias y no mientras él permaneciera como único comandante general. Contundente decía a Venegas:

> pido y suplico a V. E. que entre tanto se verifica el establecimiento de las dos Comandancias Generales, tenga a bien omitir toda providencia o resolución de absoluto mando sobre la indicada única Comandancia General, y que no se dirija en los propios términos a los Gobernadores ni otro jefe alguno de su comprensión.[45]

Lo contradictorio del asunto era que a continuación le pedía al virrey se le relevara por su mal estado de salud. No era una decisión tomada al calor del problema, habían pasado siete años de haber solicitado su relevo y casi cuatro desde que tenía la

[44] González, *op. cit.*, p. 60. Salcedo todavía no tenía noticias de la invasión de los filibusteros anglosajones a Texas.

[45] AGN, Provincias Internas, 129, ff. 14-16v. *Providencias tomadas por los excelentísimos…*

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

autorización del rey, pero no se había llevado a cabo. A pesar de todo, la enorme satisfacción de haber recibido el grado de mariscal de campo contrastó con la amargura de la inusitada decisión del Consejo de Regencia de dividir las Provincias Internas en dos comandancias generales, lo cual en el contexto del orgullo personal y códigos militares era percibido como una degradación. Le aligeraba la carga el hecho de que quería ya retirarse y volver a España.

El 19 de febrero de 1813, el virrey Venegas efectuó una serie de movimientos para las Provincias Internas cambiando su configuración política y militar. A Bernardo Bonavía se le nombraba comandante general de las Provincias Internas de Occidente; a Antonio Cordero gobernador político y militar de la provincia de Sonora, y a Alejo García Conde gobernador-intendente de Nueva Vizcaya.[46]

El 4 de marzo de 1813, Calleja sustituyó en el Virreinato a Venegas. Ahora desde una posición de poder sobre Salcedo no esperó ni un momento para cobrar las muy recientes afrentas. Aunque las cartas no iban dirigidas a él se tomó como deber responder:

> no puedo menos que manifestar a usted en quanto a la responsabilidad que indica deveria recaer en este superior govierno por los acontecimientos de dicha provincia que no encuentro razón alguna que sirva a V. S. de [evadir la responsabilidad] que le corresponda a los medios que hayan estado a su disposición en ese mando con abandono y olvido de su salud, familia e interés, pues todo deve sacrificarse quando la Patria está en peligro.[47]

[46] AGN, Provincias Internas, 129, ff. 19-22v. *Providencias tomadas por los excelentísimos…* Seguramente a Salcedo no le había llegado el oficio donde Venegas le avisaba sobre su relevo, ya que el 4 de marzo le dirigió una agresiva carta quejándose de que no había contestado una serie de oficios pidiéndole nombrara nuevo comandante general debido a su deplorable estado de salud, que se verificara la división de la comandancia general y remataba haciéndolo responsable de toda consecuencia.

[47] AGN, Provincias Internas, 129. *Providencias tomadas por los excelentísimos…*

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

Sintetizaba así su visión, que en general había permeado en todos los virreyes, de la Comandancia General como una trinchera de militares carentes de patriotismo y, por lo tanto, sólo plegados a los intereses personales y de su región.

La oligarquía de Chihuahua había establecido una estrecha alianza con los comandantes generales, reflejado en la forma emotiva con que se despedían de Salcedo. Lo homenajearon agradeciéndole por los diez años, ocho meses de su estadía en la villa:

> Chihuahua Señor va a quedarse poco menos que ylermo [yermo] por haora y aun que Chihuahua a nadie zede en amor lealtad, y patriotismo; Chihuahua sin embargo y su frontera necesita de resguardo que asegure la paz que ha disfrutado, y también de amparo y protección.

El 18 de julio de 1813, Bonavía y Salcedo se encontraron en Cuencamé para hacer el cambio de mando de las Provincias Internas y quedó como gobernador-intendente interino de Nueva Vizcaya el teniente letrado Ángel Pinilla.[48] En cuanto a su nuevo mando, Bonavía pidió al virrey se le aclararan cuestionamientos esenciales:

> Dos dudas se me ofrecen a cerca de la mencionada superior resolución [de 1 de mayo de 1811]. La primera, quales son las Provincias de mi mando pues en ella se enumeran diez sin nombrarlas y yo no acierto a contarlas entre las de ambas comandancias. La segunda en qué consiste la dependencia de estas al Virreinato, principalmente en las circunstancias presentes y como no quisiera excederme ni faltar en lo que me corresponde, espero se sirva V. E. resolverlo.

Bonavía decía haber recibido la Comandancia en momentos críticos por determinados acontecimientos que se suscitaban en su jurisdicción. El gobernador de Nuevo México le informó que los comanches se habían presentado a parlamentar de

[48] AHMCH, Fondo: Colonial, Sección: Gobierno, Caja 48, Exp. 34.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

modo insultante, amenazador y portando banderas de Estados Unidos y de los insurgentes y pronunciando expresiones propias de estos últimos. Lo anterior tenía implicaciones más allá de lo habitual, según Bonavía, ya que "desde la imbasión de la Provincia de Texas [1812] supuse siempre que los enemigos obrarían con un plan convinado respecto de ambas Provincias". Sabía que tenía que reforzar Nuevo México, pero se quejaba que no podía hacerlo en la forma que se debiera porque las tropas de su mando tenían que custodiar los presidios en toda la frontera, en Sinaloa la frontera con Nayarit, la provincia de Zacatecas y las Provincias Internas de Oriente a cuyo recién nombrado comandante general le había proporcionado cuatrocientos soldados de Nueva Vizcaya. Añadía que carecía de oficiales ingenieros para fortificar algún punto en Nuevo México y no contaba con infantería porque no era el sistema de lucha en las Provincias Internas, tampoco con oficiales para formarlas.[49] En otra carta de septiembre de 1813, Bonavía le expresaba a Calleja que en las Provincias Internas se carecía de toda clase de recursos para cubrir las muchas atenciones requeridas.[50] Pero Calleja le respondió: "careciendo yo de los precisos para sostener esta gran maquinaria que reciví al desplome, es preciso que cada xefe haga los esfuerzos posibles para sostenerse en sus Provincias y sacar de ella quantos recursos ofrezca".[51]

Contrastaba la respuesta con las exigencias que hacía a las Provincias Internas de ayuda militar. También estaba el discurso ya conocido de los comandantes generales de que no sólo se tenían que atender los enormes territorios de Occidente y Oriente, sino también otras provincias amenazadas por la insurgencia, con muy pocos recursos y con nula o poca ayuda

[49] AGN, Provincias Internas, 129, ff. 23-24v. *Providencias tomadas por los excelentísimos...* Remató agregando que la Comandancia carecía de secretario desde que había dejado de serlo Bernardo Villamil.

[50] AGN, Provincias Internas, 129, ff. 58-59. *Providencias tomadas por los excelentísimos...*

[51] AGN, Indiferente virreinal. *Correspondencia de diversas autoridades*, Caja 6125, Exp. 51.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

del Virreinato que Bonavía y su antecesor Salcedo venían ya enarbolando.

Al no recibir respuesta de Calleja sobre cuáles eran las provincias de su mando y en qué consistía la dependencia al Virreinato, Bonavía en sucesivos oficios insistió para tener definidos los alcances territoriales, militares y políticos de su mando. Razonaba que si la Comandancia de Oriente tenía cuatro provincias, las restantes seis debían ser de su jurisdicción, pero también solamente reconocía cuatro: Sonora, Sinaloa, Nuevo México y Nueva Vizcaya. Infería entonces que las dos Californias eran también de su cargo. La duda se acentuó cuando al elegirse diputados a Cortes en 1812, estas provincias no quedaron comprendidas en la Nueva Galicia, pero tampoco en las de Occidente y llamaba la atención del virrey sobre el hecho.[52] La insistencia junto con otros detalles que se iban sumando molestaba sobre manera a Calleja que los interpretaba como mala actitud de su subordinado. Bonavía había fijado como política general en su jurisdicción que ningún funcionario se saltara a los jueces y jefes inmediatos recurriendo directamente al jefe superior. Escribió a todas las instancias de su jurisdicción advirtiendo que no recibiría ninguna diligencia que no fuera de sus inmediatos subalternos.[53]

El problema era que Calleja se dirigía directamente a los gobernadores de las provincias de su jurisdicción y hasta a los ayuntamientos.[54] Calleja, quien seguramente recordaba aque-

[52] AGN, Provincias Internas, 129, ff. 27-28. *Providencias tomadas por los excelentísimos…*

[53] AHMCH, Fondo: Colonia, Sección: Gobierno, Caja 48, Exp. 34. En su visión esto los desairaba, desautorizaba, ofendía las leyes, entorpecía las providencias de justicia y gobierno, hacía sospechosas las instancias y no le era posible atenderlos a todos, ya que de lo contrario se vería privado del tiempo necesario para cumplir sus importantes funciones.

[54] AGN, *Correspondencia de diversas autoridades*, Caja 6125, Exp. 50. En muchas ocasiones Bonavía se salía de las formalidades con el virrey e introducía sus cartas con un "muy estimado amigo" a pesar de los cruentos conflictos que habían tenido. Así inició un oficio donde le decía que era conveniente economizaran en amanuenses y tiempo ya que, si los dos comunicaban a los gobernadores-intendentes las mismas órdenes, se duplicaba el trabajo.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

llos días en que mandándoles oficios a Ochoa y López para que movilizaran sus fuerzas primero tenían que pedir autorización de Bonavía y luego esperar sus órdenes, montó en cólera contra él.[55]

Por fin en febrero de 1814, Calleja respondía a Bonavía que no cabía duda que las provincias comprendidas en la Comandancia de Occidente eran Nueva Vizcaya, Nuevo México, Sonora y Sinaloa. Se excluían las Californias que desde hacía tiempo dependían del Virreinato por no tener las Provincias Internas comunicación con ellas. En cuanto a la duda de en qué consistía la dependencia al Virreinato, Calleja decía que mientras reuniera la información que le había pedido a él y al comandante general de Oriente ejercieran las facultades establecidas en la instrucción de Bernardo de Gálvez. El problema era que la estructura organizativa y de planta de las Provincias Internas, así como las circunstancias políticas y sociales eran ahora diferentes. Por eso Calleja aclaraba "arreglándose a ella en todo lo que fuere adaptable y permita la variación que han producido las circunstancias presentes". Pero a continuación autorizaba a los dos comandantes generales para que en los casos urgentes que no dieran tiempo a consultarlo obraran "con la plenitud de facultades que yo lo haría si estuviese en esas Provincias". En cuanto a las demás solicitudes de apoyo le decía que se bastara con las fuerzas militares con que contaba organizándolas y distribuyéndolas bien.

Por otro lado, no había recursos económicos para ayudar a los dos comandantes por estar los caudales de las cajas de Zacatecas y San Luis Potosí empeñados en la atención del Ejército

[55] AGN, Provincias Internas, 129, f. 35. *Providencias tomadas por los excelentísimos...* En otra ocasión Calleja le pidió le mandara la instrucción reservada que Salcedo había dejado. Bonavía contestó que era confusa porque su antecesor la había preparado mucho tiempo antes cuando ante las solicitudes de Salcedo de ser relevado por motivos de salud se había nombrado a Benito Pérez para sucederlo, lo cual no se efectuó. Por eso y porque se hallaba saturado de trabajo no podría enviarle a la brevedad la copia que le solicitaba, sino cuando le fuera posible y sería más fácil haciendo un extracto de su contenido.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

de Oriente que "carece de los medios que abundan en el de Occidente y es indispensable que usted se ciña a lo que da de sí los rendimientos de los de su caja" decía Calleja. Insufrible le encargaba que con todos los medios que contara a su alcance auxiliara eficazmente, cuando la urgencia lo pidiera, al comandante de Oriente. Agregaba que cuando las circunstancias lo permitieran restituiría las tropas de Nueva Vizcaya que se encontraban en Zacatecas y San Luis Potosí.[56]

De esta manera, Calleja y Bonavía no encontraban punto de coincidencia ni acuerdo. Ya le había expresado Bonavía en otra ocasión que la exigencia a las Provincias Internas era mucha y la carga sobre todo la llevaba la Nueva Vizcaya. Además de los cuatrocientos soldados, de esta provincia que le había proporcionado al comandante general de Oriente, tenía doscientos acantonados en Coahuila con la tarea de perseguir a los restos de los insurgentes que habían entrado a Monterrey y otras de sus tropas se encontraban en Zacatecas. Todos los soldados habían sido sacados de los presidios y de las compañías volantes. Además había tenido que juntar tropas de Nueva Vizcaya y Sonora para enviar refuerzos a Nuevo México amenazado por estadounidenses posiblemente aliados con apaches. Una división que se encontraba en el Rosario estaba en guerra viva con los insurgentes y en su mayor parte compuesta de tropas de los presidios de Sonora, cuyas guarniciones, decía Bonavía, no convenía debilitar. Añadía que los presidios no se podían quedar guarnecidos por sólo vecinos armados, ya que había que esperar las incursiones de los "bárbaros" (enemigos externos) y cuidarse de los que se consideraban de paz porque en cualquier momento podían rebelarse.[57]

Al iniciar la insurgencia en 1810, la parte septentrional de la Nueva Vizcaya contaba con siete presidios con 657 soldados, cuatro compañías volantes con 531 y la compañía fija de

[56] AGN, Provincias Internas, 129, f. 35. *Providencias tomadas por los excelentísimos…*

[57] AGN, Provincias Internas, 129, ff. 14-17. *Providencias tomadas por los excelentísimos…*

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

Chihuahua con cien para un total de 1 288.[58] Pero mientras Bonavía se esforzaba en explicar las precariedades que pasaba, Calleja veía en las provincias de Occidente abundancia, riqueza y gente ya que la Nueva Vizcaya era las más poblada y económicamente más solvente. Si no se ayudaba era por la falta de patriotismo y sacrificio de sus comandantes.

En marzo de 1814, la relación entre los dos militares llegó a su máxima tensión. Ese mes el escribano de gobierno le entregó al ministro de la Tesorería, Juan de Espejo, siete oficios, todos fechados de 1813 advirtiéndole que por disposición del entonces gobernador-intendente (que entonces era el mismo Bonavía) se había omitido su cumplimiento. Espejo le pidió a Bonavía le instruyera sobre cómo proceder, el cual respondió: "advierto a usted que no disponga el Cumplimiento de ninguna de las Órdenes que reciva del Excelentísimo Señor Virrey de este Reyno sin exhibir antes la prevención al efecto de esta Comandancia General".[59]

Pronto Espejo no sólo informó a Calleja del asunto, pues justificándose le decía era notorio que con la real orden de 1o. de mayo de 1811 se hallaba sujeta al Virreinato la Comandancia General, pero como a nadie se le había comunicado persistía su autonomía.[60] Bonavía estaba muy inconforme ya que, como lo había vivido Jacobo de Ugarte y Loyola, la instrucción de Gálvez limitaba mucho las facultades del comandante general. En abril de 1814 le externaba su inconformidad a Calleja:

> Según excepto en su asunto principal, que es la guerra contra los bárbaros, que menos da que hacer en el día, quedaron reducidas a

[58] Almada, *op. cit.*, 1965, p. 19.

[59] AGN, Provincias Internas, 227, ff. 253-254v. Autorizó a Espejo a sólo circular, en la intendencia, cinco de ellas, pero ya que no había recibido las otra dos le ordenaba pasarle copias para que enterándose de su contenido determinara lo conducente.

[60] AGN, Provincias Internas, 227, ff. 253-254v. El ministro de tesorería Espejo estaba cubriendo al gobernador- intendente interino porque se encontraba incapacitado y de esa forma había podido darse cuenta del incumplimiento de las disposiciones de Calleja e informarle.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

> nada mis facultades, quando por las desgraciadas circunstancias del día necesitan estar más expeditas. No seré Superintendente de Hacienda [...] No seré ynspector de estas tropas [...] tampoco residirá en mi el Gobierno de estas provincias aunque la misma regencia me titula Gefe Superior Político de las Provincias Ynternas de Occidente, en la ocasión que más lo exigen los nuevos establecimientos consecuentes a la Constitución: esto es, no será este mando nada de los que era y a lo mejor debe ser.[61]

Las circunstancias del día a las que se refería Bonavía eran la insurgencia pero, sobre todo después de los acontecimientos de Texas, se creía que una intervención directa de Estados Unidos era eminente. En cuanto a la instrucción de que en los asuntos urgentes obrara con plenitud de facultades del mismo virrey, Bonavía se enfrentaba a la subjetividad de que podría considerar Calleja como urgente. Agregó que aun así la Comandancia General quedaba ceñida a un "mando precario" no conveniente para sus subordinados. Además, "embarazoso y expuesto en mis resoluciones en la calificación de los más o menos urgente". Añadió que en tiempos de paz las facultades de los comandantes habían sido más extensas y se atrevía a agregar que aun más arriba de las del virrey. Suponía que la regencia había dividido y subordinado al Virreinato las Provincias Internas con el objetivo de lograr la rápida pacificación de la Nueva España. Cuestionó fuertemente a Calleja al decirle que al haber él determinado los términos de la dependencia no había tenido respuesta de la regencia a sus dudas y realzó el papel de su mando:

> es notorio que estas Provincias lexos de distraer las de ese exercito han reconquistado guarnecen y defienden las del peculiar mando de V. E. que este gobierno ha vestido hasta ahora, montado y armado sus tropas y auxiliado con donativos y remontas a las de ese exercito, con su fundición y fábrica de armas de chispa que estoy

[61] AGN, Provincias Internas, 129, ff. 51 -54. *Providencias tomadas por los excelentísimos…*

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

> ahora mismo haciendo construir para el Comandante militar de San Luis Potosí.[62]

En todo lo que restó del año, Bonavía no recibió respuesta de Calleja sobre el asunto, lo cual por otra parte era también un agravio. En vista de lo anterior en enero de 1815 Bonavía le mandó otra carta, que resultaba ser en extremo agresiva, cuestionando la autoridad de Calleja sobre las Provincias Internas de Occidente. Restablecido en el trono Fernando VII le llegaba correspondencia directa del rey, por eso le decía a Calleja que si fuese la voluntad del monarca, dependiera del Virreinato, le llegaría la documentación por su conducto. Agregaba que en el caso dudoso de que la dependencia conviniera al mejor servicio del rey no sería en la circunstancias actuales y nunca merecerían esa sujeción las únicas provincias que se habían mantenidos fieles en toda Nueva España. En la visión de Bonavía, las Provincias Internas merecían volver a su antigua independencia por su fidelidad y aportaciones en contra de la insurgencia:

> Quatro años cumplidos hace que estamos en esta lucha, en cuyo tiempo estas pobres Provincias sin más auxilio que su patriotismo han hecho frente a todos los gastos: es cierto que han cumplido con lo que deven pero devo decir en honor suyo que ninguna otra ha hecho tanto, ni ha sido tan benemérita. Aun quando hubiera estado desde el principio a las inmediatas órdenes de V. E. no pudiera V. E. haver exigido más.[63]

Por último, le volvía a reclamar que el dirigir directamente sus oficios a los ayuntamientos, ministros de hacienda y demás cuerpos y oficinas desautorizaba a los gobernadores y a la comandancia de su mando.

Por fin, Calleja iracundo respondió, en mayo de 1815, con una carta muy larga. Le decía haber recibido todos sus oficios

[62] *Ibid.*

[63] AGN, Provincias Internas, 129, ff. 55-57v. *Providencias tomadas por los excelentísimos…*

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

dirigidos a objetar sus disposiciones y a contrariar los fundamentos del supremo gobierno sobre la división de la Comandancia General y su dependencia al Virreinato. No le había contestado para darle tiempo de que se conformara con sus resoluciones pero no siendo así, además de no hacer cambio alguno para acatar el nuevo sistema le explicaba, no tanto para reducirlo a la obediencia, sino para hacerle ver la debilidad de sus razonamientos. Gran parte de la exposición se basaba en que Bonavía subvaloraba las facultades que le daba la instrucción de Gálvez.

En cuanto a la dependencia al Virreinato le decía no comprender cuál sería el atraso o entorpecimiento del servicio público que recelaba por depender del Virreinato y de tener dudas con respecto a la naturaleza de ésta. Se basaba y afirmaba que con anterioridad habían estado en dependencia y así se había evitado su devastación. Argumentaba que la instrucción de Gálvez había sido muy bien recibida por Joaquín de Arredondo, el comandante general de Oriente. Lo acusaba de que no sólo no era conforme con sus resoluciones, sino que se obstinaba en probar que eran inoportunas y que se empeñaba en sostener un sistema de independencia a la manera del primer comandante general, cuyas facultades se habían abrogado. También le echó en cara el haber interrumpido toda comunicación con él y no informarle de los acontecimientos más importantes de las provincias de su mando como una conspiración tramada en Chihuahua.

Sentenciaba el virrey: "Es cierto pues, que usted no solicitaba una explicación de sus facultades para arreglarse a ellas y asegurarse el acierto, sino una excepción de toda dependencia y reconocimiento de este Virreinato". Agregaba que no sabía a qué se refería con que tenía un mando precario, ya que en el mismo caso se hallaba todo puesto, del cual ninguno era su dueño y sólo se ocupaba temporalmente según la voluntad de rey. Si el sentido es, como el mismo Bonavía se lo indicaba, que en varios puntos eran más extensas las facultades del comandante general que las del virrey, el rey había tenido por conveniente cambiar esa disposición. En cuanto a la solicitud de numerario

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

que solicitaba, Calleja enfatizaba que se había compensado con la Casa de Moneda que se había establecido en Durango disminuyendo la plata que debía de llegar a la Ciudad de México, lo cual suplía con exceso aquella falta. De nuevo repetía Calleja la hipótesis de la abundancia del septentrión, visión que no era nueva, había estado presente en muchos virreyes:

> Otro arbitrio hay más efectivo y pronto de poner en desahogo a V. S. y evitarle la necesidad de apelar a arbitrios extraordinarios que abruman los pueblos y aumentan el descontento; y es el que he encargado a V. S. respectivamente de reducir los gastos a lo indispensable disminuyendo el crecido número de tropas que mantiene V. S. sobre las armas en esas Provincias abundantes y pacíficas y sobre que he pedido a V. S. noticias circunstanciadas que aún no me ha remitido [...][64]

La ayuda con armas de chispa que había proporcionado a algunos comandantes del Virreinato sólo eran para Calleja prueba de la mayor abundancia que disfrutaban las Provincias Internas. Ante las afirmaciones de Bonavía del papel de las tropas de Provincias Internas entraba en el área de los méritos y competencias militares donde cada quien realzaba lo propio y trataba de opacar al contrario. Le decía Calleja, que ignoraba cuales habían sido las provincias que habían reconquistado, ya que la división de Ochoa se había apoderado de Zacatecas debido al terror que causó la derrota de Puente de Calderón a los primeros cabecillas que se refugiaron en esa ciudad. Le señalaba que Ochoa tuvo que abandonarla poco después cuando López Rayón, con los restos del ejército de Hidalgo y Allende, se retiró de Saltillo en abril de 1811 y tomó Zacatecas teniendo que recuperarla el Ejército del Centro. Aclaraba que algunos residuos de sus fuerzas servían de auxiliares en Zacatecas y San Luis Potosí.

[64] AGN, Provincias Internas, 129, ff. 61-67v. *Providencias tomadas por los excelentísimos…*

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

El siguiente punto de la polémica trataba de las remontas de caballada. Reconocía Calleja que era cierto que los fieles habitantes de las Internas habían otorgado gratuitamente 1813 caballos y eran muy dignos de la gratitud del gobierno por esos esfuerzos y los que continuaban haciendo a favor de la causa. Pero le decía que se tenían que buscar en los lugares donde no se había sufrido la devastación de la insurgencia y no era justo que por exaltar servicios se oscureciera la verdad y rebajase el mérito de los demás vasallos del rey. Sin embargo, eso mismo era lo que Calleja se encontraba haciendo con dicha carta. Finalmente lo invitaba a no insistir y conformarse con las disposiciones mandadas y abandonar la idea de que por recibir directamente instrucciones de la Corte era independiente del Virreinato.[65]

A pesar de las determinantes órdenes y supuestos racionamientos de Calleja el conflicto no se detuvo allí. Involucraron a sus asesores y entraron en una guerra de dictámenes. El de Calleja, el fiscal de la Nueva España, en julio de 1815, sentenció: Bonavía "resiste el freno de la sugeción y quiere manejarse con independencia".[66] El comandante general situándose en el mismo nivel político que el virrey respondió con otro dictamen elaborado por su asesor, Ángel Pinilla, el cual presentaba argumentos muy endebles.[67] En diciembre de 1815, Calleja le

[65] *Idem.*

[66] AGN, Provincias Internas, 227, ff. 258-259v. El fiscal de la Nueva España emitió en julio de 1815 su opinión sobre la orden que Bonavía había dado a Espejo de que no atendiera ninguna orden del virrey.

[67] AGN, Provincias Internas, 227, ff. 266-271v. Si Calleja podía acudir a asesoría legal y capacitada, ¿por qué no el comandante general?, así que sometió a dictamen el dictamen del fiscal con su asesor y auditor de guerra Ángel Pinilla. El funcionario, en un largo y redundante escrito de septiembre de ese año, determinó que la orden que le había dado a Espejo era la misma prueba de que se confesaba debidamente dependiente del Virreinato. Le decía a Bonavía que si por la sola circunstancia de dicha orden se dice que resiste al freno de la sujeción estaba lejos de pensarlo así. Por el contrario era testimonio del reconocimiento al virrey y que su restricción sólo exigía el mejor servicio al público. Aunque el dictamen rayaba hasta en la ironía, en septiembre de ese año Bonavía lo mandó a México diciendo que, del mismo modo que Calleja había pedido opinión al fiscal de real hacienda, él había consultado al

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

respondió y ahora lejos de tratar, de razonar, lanzaba acres amenazas:

> He resuelto prevenir a V. S., como lo hago, que además de no conformarse bien con la dependencia y subordinación advertida a V. S. el que exprese [...] que del mismo modo que esta superioridad oyó al Sr. Fiscal, le pareció a V. S. oyr en consulta al Auditor y Asesor que, por que esto indica querer oponer formalidad a formalidad, y dictamen a dictamen, es también notable que se haya V. S. conformado con el de dicho Asesor quando es patente su insustancialidad y la parcialidad con que lo concibió siendo igualmente frívolas las especies que muchas órdenes aun del mismo soberano, pueden obedecerse y suspenderse su cumplimiento por combenir así al servicio [...]
>
> Prescindiendo pues de las razones de convencimiento para demostrar a V. S. que lexos de poder satisfacer esta superioridad la conducta que ha observado [...] debo estimar ofendida mi superior autoridad, le prevengo por última vez que haga V. S. que mi mencionada orden tenga su debido puntual efecto, así como las demás que le he comunicado, evitando ponerme en el sensible caso de usar de mis altas facultades para hacerme obedecer y apercibir V. S. al Asesor que si en lo sucesivo no arregla a lo justo y legal sus dictámenes y se buelve a advertir en ellas la debilidad y contemplación que en el de que se trata, dictaré las serías providencias que correspondan.[68]

Ese mismo mes de diciembre, ante la vacante del puesto de alférez de caballería, Bonavía había enviado a Madrid la pro-

---

asesor de la Comandancia General y cerraba diciéndole que esperaba quedara completamente satisfecho. *Ibid*. Sobre la nueva osadía el fiscal decía que el comandante había sujetado a consulta y discusión las determinantes órdenes de la superioridad como oponiendo formalidad a formalidad y dictamen a dictamen, pero lo más grave es que se hubiera conformado con la tan parcial e insustancial opinión de su asesor cuyo dictamen no tenía la autoridad suficiente. Para el fiscal era claro que Bonavía y su asesor permanecían en la idea de la independencia del Virreinato. Agregó que la Comandancia General en su sujeción al Virreinato no tenía atribución alguna para coartar ni restringir la autoridad de los intendentes, los cuales en sus funciones dependían totalmente del virrey y el comandante no podía exigir que las resoluciones de la superioridad se sujetaran a su revisión y aprobación. *Ibid*., ff. 272-279v.

68 AGN, Provincias Internas, 227, ff. 281-282v.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

puesta del sustituto, lo cual se aprobó pero también disponía que en adelante debía "entenderse directamente con el virrey y no con el ministerio".[69] El virrey tuvo tiempo para cumplir sus advertencias, pero no hizo nada en los restantes nueve meses de su gestión. No podremos saber hasta dónde estaba dispuesto a actuar, ya que el 20 de septiembre de 1816 fue relevado al ser escuchadas en Madrid las quejas de sus detractores. De esta forma se podría decir que Bonavía ganaba la batalla. Los dos militares mandaron a la Corte sus quejas, Calleja cuando menos en tres ocasiones advirtiendo la falta de observancia a sus órdenes por el comandante general y solicitando los términos en que se debía entender la dependencia al Virreinato. Por su parte, Bonavía había mandado cuatro cartas a la Corte pidiendo que el gobierno de las Provincias Internas fuera independiente de la autoridad virreinal, argumentando que así era más útil en cuanto al servicio al rey. También pidió que lejos de disminuirles las facultades se le aumentaran por considerarlo más conveniente al bien público.[70]

En junio de 1817, Bonavía insistía en que se le relevase, mandó una carta al rey dándole los antecedentes: en julio de 1813, al comunicar a la Regencia que se había hecho cargo de la Comandancia General, manifestó de su avanzada edad, su servicio en América durante 25 años y pedía se le permitiera regresar a España. Por su parte, el gobernador-intendente Alejo García Conde, desde hacía tiempo quería una mejor posición, pedía sucederlo y como era difícil de ser superado en rango y por cincuenta cuatro años de servicio militar, Bonavía lo recomendó.[71]

[69] AGN, Provincias Internas, 129, f. 96-96v. *Providencias tomadas por los excelentísimos…*

[70] AGN, Provincias Internas, Caja 5902, Exp. 56, *Ibid*., Caja 5955, Exp. 66. *Ibid*., Caja 117, Exp. 18.

[71] AGN, Provincias Internas, 207, ff. 270- 296. Mientras en Madrid se analizaba la situación conflictiva de Calleja y Bonavía, Alejo García Conde creía haber reunido los méritos necesarios para ocupar un alto puesto en la burocracia virreinal. Algunas cartas envió al virrey resaltando sus méritos como la batalla de San Ignacio y su larga experiencia para solicitarle, en abril de 1814, le

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

El 28 de noviembre de 1817, García Conde se hacía cargo de la Comandancia General de las Provincias Internas de Occidente[72] y el 31 marzo de 1818, el rey por cédula real lo confirmaba en el mando.[73] Pero será bajo este comandante que en definitiva se terminarán las cada vez más minadas prerrogativas que le quedaban a la Comandancia General. Al inicio del año de 1817, el nuevo virrey Juan Ruiz de Apodaca, Conde del Venadito, en virtud de la insubordinación que Bonavía había mostrado con Calleja y el antecesor de éste, Francisco Javier Venegas, pidió a la corte se derogaran las facultades de la Comandancia General alegando que eran el origen de la resistencia que oponían sus jefes a depender del Virreinato. Asimismo, que sería conveniente sujetarla en todo a la autoridad del Virreinato, poniendo también sus tropas bajo la dependencia del subinspector general de los ejércitos de la Nueva España. El ministro de la guerra Francisco Ramón de Eguía se empeñó en acabar con la poca

confiriera la subinspección de las tropas de Nueva España o la comandancia general de la Nueva Galicia o la de Provincias Internas de Occidente. Se creía agraviado por habérsele trasladado a un puesto de igual grado de gobernador-intendente de Sonora al de Nueva Vizcaya pero con un sueldo menor. Se quejaba de que en Sonora ganaba siete mil pesos anuales y en Nueva Vizcaya sólo seis mil. Calleja le respondió que ninguno de los puestos se encontraba vacante. *Ibid*. ff. 328-338v. AGN, Provincias Internas, 205. ff. 150-175. Además, pronto entró en grandes conflictos con Bonavía y el preferido de éste, Ángel Pinilla. Elevó una serie de quejas porque sus facultades se habían reducido y ya que además de estar allí el comandante general, éste le había impuesto interinamente a su protegido, Pinilla, como auditor de guerra, en sustitución de Mariano Herrera, y además le había permitido que conservara el puesto de asesor de la intendencia que ahora ocupaba García Conde. *Ibid*. AGN, Provincias Internas, 239. ff. 1-5. En junio de 1816 García Conde, ante los graves conflictos entre Bonavía y Calleja, le decía a este último que siendo notorio que el comandante general había presentado su renuncia, lo tuviera en cuenta para el puesto. Pero Bonavía no había presentado su renuncia a Calleja. Agregó que, de cerca de veintisiete años de haber ejercido gobiernos en América, diecinueve los había invertido entre Sonora y Nueva Vizcaya. *Ibid*. AGN, Provincias Internas, 207. ff. 270- 296. La solicitud de Bonavía se agregaba a las que ya había hecho en 1813, noviembre de 1815 y febrero de 1816.

[72] Almada, *op. cit.*, 1968, p. 215.

[73] AGN, Reales Cédulas, 218, núm. 197, f. 221, *Ibid*., núm. 222, f. 249. También en AGN, Provincias Internas, 261, f. 66-66v.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

autonomía que todavía le quedaba a la jurisdicción. Armó un expediente para el rey con las quejas que le mandaron los tres virreyes: Venegas, Calleja y el Conde del Venadito. También buscó y añadió más información en los archivos del ministerio de su cargo. El monarca ordenó que la Junta Militar de Indias tratara el asunto y emitiera su parecer.

El 29 de agosto de 1818, extendió su dictamen resolviendo:

> que los comandantes generales en las Provincias Internas de Oriente y Occidente de ese Reyno reconozcan en todo y por todo la dependencia del Virreynato, limitándose sus facultades y consideraciones a las mismas que disfrutan los comandantes generales y gobernadores en las restantes provincias de ese Virreynato.[74]

Textualmente así se asentó en la real cédula de 6 de octubre de ese año sancionando y haciendo oficial la determinación. Así se apuntalaba la subordinación del comandante general al virrey y las Provincias Internas como jurisdicción del Virreinato. Tanto Bonavía como Calleja maximizaban el papel de cada una de sus jurisdicciones y minimizaban la contraria. Es indudable que Calleja había hecho garras la insurgencia con sus victorias, pero también él mismo había rogado y suplicado a Salcedo sobre la ayuda militar y puesto no sólo de realce, sino de vital la importancia de la intervención de las cortas tropas de Provincias Internas para poder él avanzar sobre Valladolid y Guadalajara. La posición de Bonavía de ninguna manera es independentista con respecto a la metrópoli, pero sí autonomista respecto del Virreinato, lo cual revela que las Provincias Internas, a pesar de todas las precariedades y carencia de cuerpos gubernamentales, habían llegado a obtener identidad política. Para Bonavía la autonomía era un derecho que las Provincias Internas habían ganado, no una concesión.

[74] AGN, Reales Cédulas, 219, núm. 203. También en AGN, Provincias Internas, Caja 5955, Exp. 66 y Caja 5902, Exp. 56 y Caja 117, Exp. 18.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

Chihuahua capital de las Provincias Internas

Mientras Bonavía sostenía tórridas batallas epistolares para restaurar la autonomía a las Provincias Internas, el ayuntamiento de Chihuahua libraba su propia batalla pero contra el comandante general para que trasladara su residencia a esta villa. El militar había recibido el mando en Cuencamé y se había retirado a Durango, ciudad en la que tenía viviendo algunos años con el puesto de gobernador-intendente. En sesión de las Cortes de julio de 1813, el diputado por Coahuila, Miguel Ramos Arizpe, se quejaba de que no se había publicado o dado a conocer la Constitución gaditana en las Provincias Internas de Occidente salvo en la villa de Chihuahua, de la cual se refería como "capital de las provincias del poniente". En otra sesión de mayo de 1813, se hacía presente una exposición de la villa de Chihuahua, fechada el 8 de diciembre de 1812, en la que se afirmaba que dicha villa debía ser el centro y capital donde se fijara el gobierno superior de las Provincias Internas de Occidente. Los argumentos que se apelaban eran por la mayor comodidad de sus habitantes, pero principalmente por los de Santa Fe de Nuevo México que por ser la provincia más inmediata y frontera con Estados Unidos corría peligro. Se decía que los anglosajones ya habían realizado varias expediciones a dicha provincia y suspiraban por apoderarse de esos territorios con sus abundantes y ricos minerales. Se estimaba que tarde que temprano llevarían a efecto sus ambiciones con una respetable fuerza armada y quedarían expuestas las de Nueva Vizcaya, y Sonora-Sinaloa.[75] Aunque la villa de Chihuahua era el asiento del comandante general, querían se les diera el estatus oficial de capital de la jurisdicción y dejara de serlo en forma virtual. A propósito de haberse presentado en Chihuahua la Constitución, en diciembre de 1813, la Regencia del Reino se congratulaba por las demostraciones públicas de respeto con

[75] Estrada, *op. cit.*, p. 604, nota 166.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

que "el leal vecindario de esa Ciudad Capital de las Provincias Ynternas de Nueva España" se había manifestado.[76] Fuera o no un reconocimiento oficial de la villa como capital, sus habitantes se asumían como capitalinos.

Pero al momento de ser nombrado Bonavía comandante general (1813) ya tenía 17 años radicando en Durango, con el cargo de gobernador-intendente, y sus habitantes se oponían a que cambiara su residencia. No se habían cumplido los tres meses del mandato de Bonavía cuando el 12 de octubre de 1813, precisamente al cumplirse un aniversario más de la fundación de Chihuahua, su cabildo elevaba un memorial y se quejaba abiertamente con Calleja en contra de Bonavía por no fijar su residencia en esa población. Desde los tiempos de Rengel y Ugarte y Loyola, la sede de los comandantes había sido Chihuahua. El mismo Croix había permanecido por más de un año allí hasta que el ministro de Indias Gálvez lo obligó a salir a Arizpe. Era evidente que la población era estratégica para el gobierno militar y político de las Internas.

Los aspectos geográficos, políticos y militares que Ugarte y Loyola había clamado para establecer una capital funcional estaban reunidos en esta localidad. Pero además contaba con una élite minera y comercial muy dinámica que había brindado mucho apoyo a los comandantes generales. Con sus propios recursos había vestido y equipado a las milicias establecidas por Croix en Chihuahua. Era una sociedad muy orgullosa de su villa y le daban el glamoroso título de capital de las Provincias Internas. Sus habitantes desarrollaron una identidad de capitalinos. El ayuntamiento de Chihuahua se convirtió en la más fiel voz del clamor septentrional de institucionalización de la jurisdicción por la que había luchado Ugarte y Loyola. Lanzaron toda una cruzada para que el comandante general regresara, gestionaron el establecimiento de una Real Audiencia y una Casa de Moneda en la villa.

[76] AHMCH, Fondo: Colonia, Sección: Gobierno, Caja 48, Exp. 30, también Exp. 34.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

La mayor ventaja que podía tener Chihuahua sobre Durango, su inmediata competidora, era su posición geográfica y fue precisamente el primer argumento que el ayuntamiento esgrimió. Su ventaja geocéntrica había movido al rey a "mandar que se fixase la residencia del Señor Comandante General en Chihuahua como centro de esas mismas Provincias". Agregaban los miembros del cabildo que la ciudad de Durango, ubicada al sur de la provincia de la Nueva Vizcaya, estaba al extremo opuesto de Santa Fe, la capital de Nuevo México, separándolas una enorme distancia de 450 leguas. Por otra parte, Chihuahua se encontraba a 170 leguas de Durango y 280 de Nuevo México, por lo que su mejor posición geográfica era estratégica para que desde allí pudiera auxiliársele con mayor prontitud y rapidez de las graves amenazas que la rodeaban. Una de ellas se relacionaba con la invasión de Texas. Además, argumentaban que los rebeldes que habían tomado esta provincia y después se habían fugado al ser derrotados podían coaligarse con los comanches u otros grupos étnicos para invadirla y sojuzgarla nuevamente.

El ayuntamiento de Chihuahua se mostraba muy preocupado por la frontera con Estados Unidos, ya que si Texas estaba expuesta no lo estaba menos Nuevo México a cuyos territorios, afirmaban, ya habían realizado algunas expediciones y ambicionaban esas tierras. Pero además Sonora, Sinaloa y Nueva Vizcaya se hallaban en peligro debido a sus expediciones marítimas. Alegaban a Calleja que en caso de tener que defenderse esas provincias, Durango se encontraba muy alejado para obrar con rapidez. Además que la ausencia del comandante provocaba que los indios se envalentonaran y robaran ganado a sólo dos leguas de la villa. Añadían que por más de un siglo, Chihuahua había sido la "barrera más firme que ha contenido y lidiado con la ferocidad de los yndios gentiles apaches", quienes habían provocado incalculables daños en las vidas y haciendas de sus moradores.

También hicieron alusión a una rebelión perpetrada en el Valle de Basuchil, situada en las faldas de la Sierra Madre Occi-

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

dental, a finales de 1812 pero distante sólo cincuenta leguas de Chihuahua y que por la pronta disposición del gobierno y cercanía de la villa se enviaron tropas y se sofocó la sublevación.[77] Fue encabezada por Rafael Mingura, quien en compañía de otros cuatro fue detenido por el subdelegado real José Roque Orozco con apoyo de las tropas enviadas.[78]

Calleja había captado el mensaje del ayuntamiento y cuatro meses después le decía a Bonavía estar convencido de la importancia y necesidad de que se situara en Chihuahua, no sólo porque así lo declaraban reales órdenes, sino por ser un punto equidistante de las capitales de las provincias de la comandancia general de Occidente.[79] En otro oficio le decía que la villa de Chihuahua lo quería en su seno y era preciso hacerlo por un mejor servicio, para que estuviera cerca de Nuevo México por donde tarde o temprano habrían de entrar los anglos.[80]

El cabildo se alegró de la determinación de Calleja y se congratuló de estar bajo su inmediato mando reconociendo la dependencia al Virreinato. Parece que ese fue el principio de la mala relación de Bonavía con el cabildo de Chihuahua. Era el tiempo de las desavenencias entre Calleja y Bonavía, y esto agregaba otro ingrediente a su pugna. La respuesta de Bonavía a Calleja fue que él sabía mejor que nadie que cualquiera que fuera la ubicación permanente de los jefes militares podían y

[77] AGN, Provincias Internas 186, ff. 16-19. *Representación del Ayuntamiento de Chihuahua sobre que el Comandante General D. Bernardo Bonavía fixe su residencia en aquella villa conforme a Reales órdenes y sobre la conspiración tramada en la misma villa* (1814). Los miembros del cabildo que firmaron la carta fueron: Francisco Gerónimo del Valle, Juan José Ruiz de Bustamante, Simón de Ochoa, Juan José Arenas, Juan Bautista de Madariaga, Lope de la Vega, Pedro Ignacio de Irigoyen, Manuel Zubía, Mariano Orcasitas y José María Ponce de León.

[78] Almada, *op. cit.*, 1955, p. 154. Fueron sentenciados a diversas penas que variaron entre cuatro y seis años de prisión en la casa del obraje a ración y sin sueldo.

[79] AGN, Provincias Internas 186, ff. 9-9v. y 20-20v. *Representación del Ayuntamiento de Chihuahua…*

[80] AGN, Fondo: Indiferente Virreinal, Sección: Correspondencia de Diversas Autoridades, Caja 6125, Exp. 51.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

debían situarse donde lo exigieran las circunstancias. Además, que estaba fuera de las atribuciones del ayuntamiento dirigirse directamente a él sin su consentimiento. A continuación se desató otra batalla epistolar entre el cabildo de Chihuahua y el comandante general y la rivalidad entre las dos principales poblaciones de la Nueva Vizcaya se acentuó.

Por otra parte, de Durango se hacían gestiones, ante las Cortes, para que la Comandancia General permaneciera allí, por eso en mayo de 1814 desde Chihuahua también se preparó una carta para dirigirla a España y le pidieron a Calleja su respaldo:

> La Ciudad de Durango había dispuesto, consultado como siempre a las políticas miras de su particular interés y engrandecimiento, dirigir recurso que ya se conceptúa en vía a la Regencia del Reyno, solicitando eficaz y empeñadamente que se fije en su Pavimento la Comandancia General se ha decidido por tal causa este Ayuntamiento, cumpliendo con los deberes de su representación, a dirigir por el conducto de V. E. al mismo Supremo Tribunal, la adjunta instancia que si al justificado mérito de sus reclamos, tiene la deseada fortuna de que V. E. se sirva como así se lo suplica rendidamente de apoyarla con su informe no es dudable adquiera el buen éxito de su pretensión.[81]

La carta enviada a España tenía los mismos términos de la que le habían dirigido a Calleja, sólo que se acentuaba aún más la rivalidad que se sufría con Durango. En el siguiente capítulo veremos como las dos ciudades también pugnaron por ganar ser la sede de la Junta Provincial, instancia que organizaría las elecciones de diputados para constituir la Diputación Provincial y a Cortes. Precisamente, el cabildo de Chihuahua le pelearía dicha sede en virtud del estatus que creían poseer de capital de las Provincias Internas de Occidente por ser la residencia del

[81] AGN, Provincias Internas 186, ff. 21-24. *Representación del Ayuntamiento de Chihuahua*… Reconocían lo sensible de la situación de Bonavía, quien había habitado en Durango por espacio de veinte años y ochenta de edad, pero la ruina de las provincias sí permanecía en Durango.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

comandante general. Durango podía ser la sede del gobernador intendente, de la Junta Provincial, del obispado, pero los habitantes de Chihuahua estaban decididos a que no les arrebatara el asiento de la Comandancia, no sólo era una cuestión de poder y estrategia militar y política sino también de honor. Por eso, lacónicos mencionaban: "Estos motibos unidos a la rivalidad que siempre existe en Ciudades limítrofes, están haciendo sentir a este desgraciado Pueblo todas las iras de Durango…"[82]

Las desavenencias entre el comandante general y Calleja habían sido fuertes, primero en relación con las tropas de Provincias Internas y luego por la autonomía de la jurisdicción, a lo cual se agregaba su negativa a trasladarse a Chihuahua. A finales de 1814, el ayuntamiento encontró un nuevo y fuerte argumento para presionar por el traslado. En noviembre de ese año una conspiración fue descubierta y sus perpetradores encarcelados. Los miembros del cabildo no perdieron tiempo y escribieron a Calleja poniendo de relieve que entre los fundamentos de su solicitud, de que continuara la residencia del comandante general en Chihuahua, era precisamente el de prevenir tales sucesos. Pintaron un cuadro devastador suponiendo que la conspiración no hubiera sido descubierta y cargaron sobre Durango, diciéndole que al momento de recibirse allí la noticia las provincias ya habrían sido saqueadas, contaminadas y sufrido los sangrientos e inhumanos efectos de la rebelión.[83]

En noviembre, Calleja le decía a Bonavía que el hecho de haber solicitado a la Regencia su relevo para retirarse a España, en el oficio que mandó informando haberse hecho cargo de la Comandancia General, no lo eximía de la obligación de cumplir las reales órdenes de situar su residencia en Chihuahua.[84] Al cabildo le daba muchas esperanzas ya que le avisaba que

[82] AGN, Provincias Internas 186, ff. 21-24. *Representación del Ayuntamiento de Chihuahua…*

[83] AGN, Provincias Internas 186, ff. 31-33. *Representación del Ayuntamiento de Chihuahua…*

[84] AGN, Provincias Internas 186, f. 15. *Representación del Ayuntamiento de Chihuahua…*

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

había tomado las medidas más eficaces para su cumplimiento.[85] La combatividad de dicha corporación iba más allá de mandar cartas a la Regencia o al virrey y apoderaron a un individuo, de nombre Francisco Garibay, en Madrid, para gestionar directamente el regreso del comandante general. Pero además el cabildo a través de él se hizo vocero del clamor de las Provincias Internas y también gestionó el establecimiento de una Real Audiencia y una Casa de Moneda en la villa.[86] Tanto el ayuntamiento de Chihuahua como el gobernador intendente radicado en Durango habían informado a Calleja de la conspiración, pero al iniciar el año de 1815 Bonavía todavía no le refería dato alguno.

El virrey —en carta de enero de 1815— le reclamó a Bonavía diciéndole extrañar semejante falta, ya que le había encargado en repetidas órdenes, desde la división de las Provincias Internas, tener frecuente comunicación con él. Le ordenó juzgar militarmente a los reos y, si contemplaba necesario, erigir tribunales militares en cada una de las capitales de las provincias de su mando para que velaran por la seguridad pública. Haciendo eco de lo dicho por el cabildo de Chihuahua le decía que junto con la anterior, una de las principales medidas con la cual probablemente se hubiera evitado el proyecto de conspiración hubiera sido su propia residencia "en el centro de las mismas provincias" o sea en la villa de Chihuahua. Le reiteraba sus órdenes para que sin dilación alguna se trasladara y lo hacía responsable de cualquier acontecimiento por su falta de cumplimiento.[87] Bonavía no se dignó en responder, por lo que a finales de marzo Calleja volvía a insistir. Enojado, le decía que habían pasado tres meses desde su solicitud de que le informara y no sabía a qué atribuir el silencio de quien debía conocer la gran responsabilidad de su propia conducta. Nuevamente le

[85] AGN, Provincias Internas 186, f. 36-36v. *Representación del Ayuntamiento de Chihuahua…*

[86] Almada, *op. cit.*, 1955, p. 153.

[87] AGN, Provincias Internas 186, f. 38-38v. *Representación del Ayuntamiento de Chihuahua…*

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

ordenó que a vuelta de correo le informara de la conspiración y de si se hallaba dispuesto o no a cambiar su residencia.[88]

Así, constantemente Bonavía retaba al virrey y era al final de cuentas una forma de exigir la autonomía de las Provincias Internas. Por fin le respondió diciendo que había preferido esperar hasta conocer completamente de los motivos y medios con que los conspiradores contaban. Muy secamente le decía no contemplar erigir tribunales militares en las capitales por ser suficientes las facultades de los que allí ostentaban el mando de las armas para proceder por sí. En cuanto a que se hubiera podido evitar la conspiración si hubiera estado en Chihuahua en forma tajante le decía que pensaba muy distinto de él. Afirmaba que no había evitado su antecesor Salcedo una conspiración en 1811 a pesar de que vivía en la villa (conspiración que veremos en el siguiente capítulo). A final de cuentas, le decía que lo mismo hubiera sido independientemente de dónde se encontrara, de esa forma también le daba respuesta indirecta a la pregunta de Calleja de si estaba dispuesto o no a trasladarse.[89] Por eso, incisivos, los miembros del cabildo de Chihuahua, en noviembre de 1815, volvían a insistir ante Calleja. Iniciaban su carta de la siguiente forma:

> El Ylustre Ayuntamiento de Chihuahua Capital de las Provincias Occidentales del Reino de Nueva España [repiten] a V. E. sus ruegos a efecto de que se cumplan sus justísimas y bien prometidas órdenes sobre que se restituya a Chihuahua la Comandancia General [...] al punto céntrico que siempre ha ocupado.[90]

Por otra parte, al diputado electo a Cortes por la parte septentrional de Nueva Vizcaya y Nuevo México, Francisco José

[88] AGN, Provincias Internas 186, f. 39-39v. *Representación del Ayuntamiento de Chihuahua…*

[89] AGN, Provincias Internas 186, ff. 40-42v. *Representación del Ayuntamiento de Chihuahua…*

[90] AGN, Provincias Internas 186, ff. 50-51v. *Representación del Ayuntamiento de Chihuahua…*

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

de Jáuregui, se le había encomendado gestionar que volviera a Chihuahua la sede de la Comandancia General, pero no llegó a tomar posición porque Fernando VII regresó en 1814 a Madrid y abolió las Cortes y la Constitución. Posteriormente, Jáuregui radicó en Bilbao y recibió la comisión de gestionar que se le diera el título de ciudad a la villa de Chihuahua.[91]

Fue en diciembre de 1815 cuando Calleja mandó aquel oficio a Bonavía expresándole que haría valer sus facultades para hacerse obedecer, que vimos anteriormente. El año de 1816 iniciaba con la misma trama conflictiva y tonos amenazantes de sus misivas. En enero, Calleja le dijo que por última vez lo prevenía le manifestara si se hallaba o no dispuesto a pasar a la villa de Chihuahua. También que le explicara las causas que le habían obstaculizado para cumplir tal orden, ya que no podía ni debía permitir que dejara de acatarse por más tiempo.[92] Bonavía había presentado diferentes pretextos, primero que había pedido a la regencia su relevo y esperaba respuesta o que el auditor Ángel Pinilla había aceptado el cargo con la condición de no cambiar de residencia y que siendo interino no lo podía obligar a ir con él. Ante las amenazas, Bonavía se defendía con la ironía y le respondía:

> Confieso ingenuamente a V. E. que no esperaba semejante recombención [...] dispondré se me prepare mi yerma habitación, haré trasladar la parte del archivo de más urgente despacho y seguiré yo con equipaje de Campaña y sin Auditor [...] No comprendo en que puede haver padecido el servicio a S. M. y del público en mi permanencia aquí, nada me sería más sensible; pero veo las cosas de mi mando muy de cerca estoy en contraria inteligencia, y me lisonjeo poder demostrarlo.[93]

[91] Almada, *op. cit.*, 1968, p. 289.

[92] AGN, Provincias Internas 186, f. 53. *Representación del Ayuntamiento de Chihuahua…*

[93] AGN, Provincias Internas 186, f. 66-69v. *Representación del Ayuntamiento de Chihuahua…*

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

Ante tales retos y burlas a su autoridad, el virrey Calleja no hallaba qué hacer y sólo le quedaba pasar a sus asesores las cartas de Bonavía para su opinión. Uno de ellos le aconsejó que el auditor Pinilla pudiera ser sustituido por un letrado de Guadalajara. El segundo le recomendó reconvenirlo nuevamente poniéndole límite de fecha para cumplir las órdenes y de no cumplir suspenderlo del mando.[94] Todo lo anterior había hecho pensar a Calleja en el relevo de Bonavía y se contemplaba como su sustituto al gobernador-intendente y mariscal de campo Alejo García Conde.

En julio de 1816, los miembros del ayuntamiento de Chihuahua, conociendo que Bonavía sería relevado, seguían en su lucha, por lo que volvieron a manifestar al virrey Juan Ruíz de Apodaca, Conde del Venadito (1816-1820), que había sustituido a Calleja, sus razones geográfico-militares y de las disposiciones oficiales para que el comandante se asentara en Chihuahua. Le pidieron que el nombramiento del sucesor de Bonavía lo expidiera con calidad expresa de que fijara su residencia en la villa junto con todos sus empleados. No conforme con su oficio y ante el temor de que el nuevo comandante hiciera lo mismo que Bonavía, nombraron nuevo apoderado en la persona de Andrés Manuel Martínez. En dos cartas, de octubre de 1817 y marzo de 1818, el apoderado vertió al virrey las consideraciones que el cabildo había reiteradamente expuesto. Volvió a resaltar la rivalidad que se había creado entre las dos poblaciones:

> yo he llegado entender que la ciudad de Durango tiene empeño en que la Comandancia General resida en ella y tal vez el mismo gefe actual lo apoyara, ya por acceder a los influjos, ya porque a todos nos gustan más las ciudades populosas que los pueblos regulares y con especialidad si el empleo y el rango tiene mayor lucimiento.[95]

[94] AGN, Provincias Internas 186, ff. 70-75v. y 82-86. *Representación del Ayuntamiento de Chihuahua…*

[95] AGN, Provincias Internas 186, ff. 92-102v. y 82-86. *Representación del Ayuntamiento de Chihuahua…* Nuevamente Andrés Martínez presentó el recurso de la centralidad geográfica de la villa porque su distancia a las capitales era casi en la misma proporción. Relataba que a la capital de Nuevo

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

En abril de este último año, el virrey le pidió al ya excomandante Bonavía opinión del asunto. Tenía que ser muy hábil en su respuesta, ya que a su vez, meditada o no, era una interpelación para él mismo por no haberse trasladado. Contestó que debido a la guerra con los insurgentes se había asentado donde la necesidad lo exigió a pesar de las imputaciones del ayuntamiento de Chihuahua. Sin embargo, las circunstancias actuales eran muy diferentes, la pacificación tan adelantada y los caminos libres para las comunicaciones al grado de que ya se había ordenado a las tropas de Nueva Vizcaya retirarse a dicha provincia. Por lo tanto, "V. E. sin embargo, podrá juzgar mejor que nadie si es aun conveniente la permanencia del Sr. Comandante General de Occidente en la frontera. Si no lo es, debe residir en Chihuahua". Por frontera se refería a la entrada por el sur de la Nueva Vizcaya. Pero enlistaba algunas dificultades que le había expresado en su tiempo a Calleja. No había auditor por estar acusado de conspiración; en Chihuahua no había letrados para desempeñar el cargo y era muy improbable que alguno digno de serlo cerrara su estudio y mudara su casa para despachar interinamente.

Ese mismo mes de abril de 1818, el virrey ordenaba al nuevo comandante general García Conde instalarse en Chihuahua en cuanto tomara posesión el nuevo gobernador-intendente en Durango y tuviera auditor de guerra, quien debía acompañarlo. Expresaba varios motivos para su traslado que iban acordes con lo manifestado por el ayuntamiento, pero resaltaba el de la amenaza anglosajona que según informes del ministro plenipotenciario español en Washington, Luis Ónix, podrían iniciar hostilidades y había que estar pendiente de Nuevo México y demás fronteras con Estados Unidos. Por eso debía tenerse un jefe capacitado más hacia "la frontera del norte".[96]

México, Santa Fe situada al norte estaba a doscientas leguas, al poniente similar distancia con Arizpe capital de Sonora y 160 a Durango al sur.

[96] AGN, Provincias Internas 186, ff. 92-102v. y 82-86. *Representación del Ayuntamiento de Chihuahua…*

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

A diferencia de lo que opinaba Bonavía, el ayuntamiento de Chihuahua decía que sí había en la provincia letrados capaces y que en la misma villa se encontraba avecindado el licenciado Juan José Ruiz de Bustamante, abogado de las reales audiencias, quien había sido miembro prominente del ayuntamiento.

Los temores de los habitantes de la villa de que el nuevo comandante general siguiera los pasos de Bonavía parecían hacerse realidad. García Conde le solicitó al virrey, Juan Ruiz de Apodaca, se suspendiera temporalmente su traslado y en un largo documento expuso una serie de argumentos donde pretendía fuera definitivo. El principal se basaba en que la villa de Chihuahua se encontraba en tal decadencia económica que no podría cubrir "la carga del Estado". Entre varios factores que el comandante general enumeraba como causa de ello era la recesión que tenía la producción de las minas inmediatas a la villa desde hacía muchos años. También el ramo de comercio, tan importante para los habitantes de la villa, había disminuido debido a la guerra insurgente. Eran los comerciantes de la villa los que abastecían los presidios del septentrión de la Nueva Vizcaya con grandes utilidades, pero la demanda había disminuido debido a la guerra con los insurgentes pues las reales cajas se habían quedado sin recursos. Agregaba que de los presidios se elevaban los clamores de la necesidad de vestuario y bastimentos para la tropa y sus familias, pero que de la villa de Chihuahua nada se había podido haber sacado por estar empobrecida y su tesorería privada de los cuantiosos ingresos de que antes había disfrutado.

Por otra parte, la circulación de moneda era escasa minando mucho el comercio. Según García Conde, a pesar del mal estado de la economía de la villa, los comerciantes foráneos vendían allí sus mercancías, obteniendo centenares de miles de pesos, quedando cada vez más empobrecido el pueblo. Algunos individuos de considerable capital habían emigrado junto con sus caudales y otros habían muerto. Gran impacto había causado el préstamo de 118 mil pesos que ante la

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

falta de recursos en la Real Hacienda había exigido Nemesio Salcedo a principios de 1813 y que fue absorbido únicamente por el vecindario de la villa y para el momento que García Conde daba su diagnóstico, junio de 1818, no se les había reintegrado. Agregaba que de la misma ciudad de Durango se habían socorrido las necesidades anteriores. Como si de una cuestión meramente económica se tratara, decía que la prosperidad de la villa no estribaba en la residencia de él allí. Al estilo de Bonavía agregaba que el jefe de la Comandancia no debía concebirse como fijo en un lugar sino estar donde las circunstancias lo requirieran. Así que consideraba necesario permanecer en Durango como ciudad económicamente más solvente y lugar más proporcionado para auxiliar a los puntos interiores, ayudar a las provincias de Oriente y a Mazatlán, de la cual Durango estaba mucho más cerca. Agregaba que desde Chihuahua toda acción que no tuviera que ver con la guerra con los indios ocasionaría mucho retraso.[97] Así concluía García Conde su comparativo de las dos poblaciones en disputa. Sin embargo, no dio resultado y el virrey le ratificó su disposición de que se trasladara a Chihuahua.[98] A pesar de todo García Conde permaneció en Durango.[99]

[97] AGN, Provincias Internas, 186, ff. 106-107 y 111- 113v. *Representación del Ayuntamiento de Chihuahua…*

[98] AGN, Provincias Internas, 186, ff. 119-126. Un año y medio después, noviembre de 1819, el administrador principal de correos en Chihuahua, Manuel Benito del Riego, informaba al virrey Conde del Venadito de un altercado entre dos de las principales figuras públicas de la villa: el comandante de las armas Ramón Falco y el ministro tesorero Francisco de Paula Tamariz. Señaló que desde que la Comandancia General se encontraba en Durango, las Provincias Internas caminaban a su ruina dándose la rencilla precisamente cuando de la villa se disponían a salir tropas a sofocar el levantamiento de los soldados del presidio de Babispe. En diciembre de ese año, el virrey, en forma tibia, reprochaba a García Conde por no haberse trasladado todavía a Chihuahua, con lo cual a su parecer se hubieran impedido el conflicto entre los dos personajes referidos.

[99] AGN, Provincias Internas, 186, ff. 119-122. *Representación del Ayuntamiento de Chihuahua…* García Conde llanamente contestó al virrey que su falta de salud le había impedido su traslado y presentó una serie de alegatos en contra de la orden. A su parecer, el pleito entre de Paula y Falco no podía producir un movimiento popular como suponían los vecinos y su único

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

Sólo la intervención del rey pudo hacer que el comandante general regresara a Chihuahua. En junio de 1820, el monarca aprobó una carta del virrey de 1818 en la que le informaba de la decisión de trasladar la Comandancia a su antigua residencia.[100] En octubre de 1820 se le comunicó a García Conde la disposición, el cual respondió al mes siguiente que dispondría su puntual cumplimiento en los albores de la proclamación de la Independencia.

Conclusiones

La insurgencia puso frente a frente a las Provincias Internas con el Virreinato en su reclamo de autonomía y definición político-administrativa. El conflicto de Bonavía y Calleja tiene ese corolario y presenta el viejo problema de la articulación política-territorial entre las dos entidades. La lucha librada entre Chihuahua y Durango por la supremacía política y administrativa es el reflejo de las disputas de las élites locales, fenómeno que se presenta en muchas provincias de la Nueva

fundamento no era más que el antojo de dichos vecinos y la idea de cuatro comerciantes que esperaban mejorar su suerte con la circulación de los sueldos del comandante general, militares y empleados de la comandancia. Enfatizaba que para remediar la pugna de los dos personajes no necesitaba estar en el lugar. En cuanto a sus responsabilidades decía que nada había desatendido. Agregó que para la seguridad de la villa se tenía al subdelegado y su ayuntamiento y no se necesitaba un jefe superior. Ponía como prueba de ello que a finales de 1814 un puñado de hombres había detenido la conspiración que mencionamos anteriormente. Estaba claro el desafío al virrey y lo ridículo de trasladarse a Chihuahua. Cuando Falco se disponía a partir a Babispe pasó a la tesorería haciéndose de palabras con el tesorero y pasando después a los puñetazos teniendo que separarlos el alcalde de segundo voto José Joaquín de Marichalar. García Conde seguía en la tesitura de que la decadencia económica de la villa era por lo que tanto reclamaban los vecinos de Chihuahua su presencia allí. Los presidios estaban sumidos en tal estado de necesidad que escaseaba hasta el maíz para alimento diario de la tropa y familias. Pero menos podría remediarlo desde Chihuahua donde no había recursos, los cuales sí había en Durango. Además, según el comandante general, estaba establecida la paz con los indios y la Nueva Vizcaya gozaba de tranquilidad. *Ibid*., ff. 123-126.

[100] AGN, Reales Cédulas 223, núm. 195, f. 209.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv Libro completo en: https://goo.gl/6zVtWC

España. También es síntoma de la falta de definición que la Corona había provocado al no establecer los órganos de gobierno necesarios para consolidar la institucionalidad de las Provincias Internas. Bonavía vivió el difícil proceso por el que había pasado la Comandancia General[101] en cuanto a los vaivenes de autonomía y dependencia que no ayudaron a una mayor consolidación de la jurisdicción. Por eso, en la coyuntura de la insurgencia pensaba que más que nunca las Provincias Internas debían ser autónomas. García Conde, a diferencia de Bonavía, se hizo cargo de la Comandancia cuando ya se había consolidado la dependencia al Virreinato. Su desobediencia al virrey de trasladarse a Chihuahua no es simple rebeldía o desacato, son también expresiones autonómicas, pero no mostró determinación para buscar la autonomía de la Comandancia General.

•

[101] Para más detalles sobre el conflicto entre Calleja y Bonavía a partir del momento en que ambos tienen sus altos puestos de comandante general y virrey respectivamente véase María del Carmen Velázquez, *Tres estudios sobre las Provincias Internas de Nueva España*, México, El Colegio de México, 1979, pp. 127-156.

DR © 2017. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana
www.inehrm.gob.mx